



NORMATIVA
PRIMERA EDICION
OPEN PADEL TOUR
EXPERIENCE
2026



Contenido

NORMATIVA.....	1
PRIMERA EDICION	1
OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE	1
2026.....	1
NORMATIVA OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE	6
1. NORMAS GENERALES.	6
2. ¿CÓMO FUNCIONA LA COMPETICIÓN?	7
3. CLUBES Y SEDES	8
3.1. Requisitos de las instalaciones	9
3.2. Disponibilidad de pistas.....	9
3.3. Gestión y soporte digital.....	10
3.4. Condiciones económicas de las sedes.....	10
3.5. Acuerdos y ventajas para los clubes.....	10
3.6. Sedes de eventos finales	11
4. EQUIPOS	11
4.1. El capitán del equipo	11
4.2. Control de jugadores y alineaciones	12
4.3. Registro de alineaciones.....	13
4.4. Costes del enfrentamiento	13
4.5. Comunicación de incidencias	14
4.6. Orden de juego y alineaciones	14
5. JUGADORES	14
5.1 Cesión de jugadores	15
5.2 Alineación indebida	17
5.3. Requisitos de participación	18
6. DIVISIONES Y ASCENSOS.....	23
6.1. Divisiones de competición.....	23
Compatibilidad con otras categorías	28
6.2. Ascensos y descensos	29
6.3. Equilibrio competitivo	31
6.4. Publicación de cambios	31



7. FORMATO DE COMPETICIÓN	31
7.1. Desarrollo de la Fase Liga	32
8. PLAY OFF EXPERIENCE	38
8.1 Clasificación para el PLAY OFF EXPERIENCE	40
8.2 Publicación del PLAY OFF EXPERIENCE	40
8.3. Requisitos de participación	42
8.4. Sistema de competición	42
8.5. Control de jugadores	44
8.6. Cambios por causas organizativas o meteorológicas.....	45
8.7. Entrega de premios	45
8.8. Desarrollo del evento	46
8.9. Servicios incluidos.....	46
9.PLAY IN.....	48
9.1 Sistema de competición	49
10. MASTER EXPERIENCE.....	51
10.1. Clasificación para el MASTER EXPERIENCE.....	51
10.2. Sistema de puntuación	53
10.3. Puntuación de la fase de liga	54
10.4. Puntuación de PLAY OFF EXPERIENCE.....	55
10.5. Asignación de plazas.....	56
10.6. Sistema de competición	57
11. ORGANIZACIÓN DE LOS ENFRENTAMIENTOS FASE LIGA	59
11.1. Estructura del enfrentamiento	60
11.2. Puntuación.....	61
11.3. Participación mínima	62
11.4. Enfrentamiento con dos parejas	62
11.5. Consecuencias por no presentación.....	64
11.6. Orden de juego	64
11.7. Control del enfrentamiento.....	65
11.8. Bonus de participación.	65
12. NORMAS DE JUEGO	67
12.1. Formato de los partidos	67



12.2. Incidencias y resolución de conflictos	67
13. REGISTRO Y VALIDACIÓN DE PARTIDOS	68
13.1. Cumplimentación del acta.....	68
13.2. Registro resultados y material gráfico.....	68
13.3. Bloqueo del acta	69
13.4. Cierre del acta.....	70
13.5. Validación del equipo visitante	70
13.6. Intervención de la organización	70
14. CALENDARIO Y HORARIOS.....	71
14.1. Calendario oficial	71
14.2. Horarios del equipo local.....	71
14.3. Publicación del calendario.....	72
14.4. Responsabilidades de los equipos.....	72
14.5. Puntualidad y retrasos.....	72
14.6. Partidos no disputados	73
14.7. Enfrentamientos nulos	73
14.8. Incomparecencias en jornadas finales	73
15. COMUNICACIÓN OFICIAL	74
15.1. Canal oficial de comunicación.	75
15.2. Registro y seguimiento de las comunicaciones.....	75
15.3. Comunicaciones fuera de plazo.....	76
15.4. Validación por la organización.....	76
16. CAMBIOS Y APLAZAMIENTOS	76
16.1. Normas generales.....	77
16.2. Solicitud de aplazamiento	77
16.3. Nueva fecha del partido.	78
16.4. Obligaciones del equipo local.....	79
16.5. Última jornada.....	79
16.6. Suspensión de partidos	80
16.7. Lluvia y condiciones meteorológicas.....	81
16.8. Obligación de presentación	81
16.9. Fin de la competición	81



17. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	82
17.1. Pérdida de puntos y sanciones deportivas	82
17.2. Suspensión y exclusión de la competición	83
17.3. Alineación indebida	84
18. MEDIDAS ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES	84
18.1. Incomparecencia del equipo visitante	84
18.2. Aplazamientos reiterados.....	85
18.3. Casos de fuerza mayor	86
18.4. Principio de reciprocidad.....	86
18.5. Pagos y plazos.....	86
18.6. Registro y control	87
18.7. Mediación y flexibilidad.....	87
19.BOLA OFICIAL Y CONDICIONES DE USO.....	87
19.1. Uso de la bola oficial.....	88
19.2. Finalidad deportiva y organizativa	89
19.3. Condiciones especiales para los equipos	89
20. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES	90
21. COMITÉ DE COMPETICIÓN.	91
22. INSCRIPCIONES Y ALTAS	92
22.1. Inscripción del equipo	93
22.2. Creación del equipo y alta de jugadores	93
22.3. Confirmación de la inscripción individual.....	94
22.4. Requisitos de participación	95
22.5 Inscripciones bonificadas.....	95
23. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN.....	96
24. CALENDARIO DE COMPETICIÓN	98
25. SEGURO Y COBERTURA DE RIESGOS	100
25.1. Asistencia sanitaria	100
25.2. Indemnizaciones.....	101
25.3. Exclusiones.....	101
25.4. Procedimiento en caso de accidente	101



NORMATIVA OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE

1. NORMAS GENERALES.

La presente normativa regula el funcionamiento íntegro de la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, y resulta de obligado cumplimiento para todos los clubes, equipos, jugadores, capitanes, responsables y cualquier otra persona física o jurídica que participe, directa o indirectamente, en el desarrollo de la competición.

La inscripción de un equipo o jugador en OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE implica la aceptación expresa, plena e incondicional de la totalidad de las disposiciones recogidas en esta normativa, así como de aquellas decisiones organizativas, interpretativas o disciplinarias que adopte la Organización o el Comité de Competición en el ejercicio de sus funciones.

La normativa será de aplicación desde el momento de la formalización de la inscripción y mantendrá su vigencia durante toda la temporada deportiva, incluyendo la Fase Regular, el Play Off EXPERIENCE , el Play IN y el MASTER EXPERIENCE , así como aplazamientos, repeticiones, suspensiones y cualquier incidencia derivada del desarrollo de la competición, incluso una vez finalizada esta, en lo relativo a responsabilidades, sanciones o reclamaciones pendientes.

OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE es una competición deportiva de carácter amateur organizada, orientada a fomentar la práctica del pádel en un entorno competitivo, social y estructurado, promoviendo valores como el respeto, el compromiso, la deportividad y la convivencia entre participantes. En ningún caso tendrá consideración de competición profesional.

La presente normativa regula, entre otros aspectos, la estructura de los equipos, la participación de los jugadores, el papel de los capitanes o responsables, el sistema



de competición, la organización de los enfrentamientos, el uso de datos e imagen, el régimen disciplinario y las facultades de la organización, estableciendo un marco claro de derechos y obligaciones para todas las partes implicadas.

Cualquier situación, circunstancia excepcional o supuesto no previsto expresamente en este texto será resuelto por la Organización de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, atendiendo a los principios de equidad, buen desarrollo de la competición y convivencia deportiva. Las decisiones adoptadas en este sentido tendrán carácter vinculante y no podrán ser objeto de reclamación posterior, salvo que la propia organización disponga lo contrario.

La Organización se reserva expresamente el derecho de modificar, ampliar o adaptar la presente normativa cuando resulte necesario para mejorar el desarrollo de la competición o corregir situaciones no previstas inicialmente, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones a través de los canales oficiales habilitados.

2. ¿CÓMO FUNCIONA LA COMPETICIÓN?

La competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE es una competición deportiva organizada de carácter aficionado, dirigida a jugadores a partir de 14 años cumplidos antes de que comience la competición, concebida como un entorno competitivo, social y estructurado para la práctica del pádel.

La competición se articula bajo un modelo por equipos, fomentando el sentido de pertenencia, la cooperación, el respeto mutuo y la responsabilidad compartida, sin renunciar al componente competitivo propio de este tipo de eventos. En este sentido, OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE busca un equilibrio entre la exigencia deportiva y la convivencia entre participantes.

El objetivo principal de la competición es ofrecer una experiencia deportiva organizada y de calidad, en la que los equipos compiten dentro de un marco regulado, promoviendo valores como el compromiso, el juego limpio, el respeto a



las normas, la responsabilidad individual y colectiva, así como la correcta gestión tanto de la victoria como de la derrota.

El carácter de la competición implica la existencia de un ranking individual de jugadores, que será utilizado como herramienta organizativa fundamental para la correcta configuración de las parejas y el orden de juego en los enfrentamientos.

Dicho ranking tendrá carácter obligatorio y vinculante, y su finalidad será garantizar la equidad competitiva, evitando desajustes de nivel, posibles alteraciones en la alineación de las parejas y garantizando la igualdad en los enfrentamientos.

No obstante, a efectos de puntuación y clasificación general de la competición, el equipo seguirá siendo el único sujeto competitivo.

La estructura de la competición, el sistema de enfrentamientos, la organización de las parejas y el valor de los partidos disputados responden a un diseño orientado a garantizar la equidad competitiva, el correcto desarrollo de la competición y la igualdad de condiciones entre los equipos participantes.

Cada equipo deberá contar con un capitán o responsable, que actuará como interlocutor válido con la Organización y será responsable de la coordinación del equipo, la comunicación y el cumplimiento de la normativa.

La Organización declara de forma expresa que el respeto, la deportividad, la convivencia y el correcto comportamiento constituyen principios fundamentales de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, y que cualquier conducta que los vulnere será objeto de valoración específica y, en su caso, de las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en los apartados específicos de la presente normativa.

3. CLUBES Y SEDES

Los clubes o sedes que participen en la competición deberán reunir una serie de condiciones mínimas destinadas a garantizar el correcto desarrollo de los



enfrentamientos, la seguridad de los participantes y una experiencia acorde al estándar organizativo de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE.

La designación de un club como sede de juego implica la aceptación expresa e íntegra de la presente normativa, así como de todas las obligaciones organizativas, técnicas y operativas derivadas de la competición.

3.1. Requisitos de las instalaciones

Para poder actuar como sede de juego, el club deberá disponer de instalaciones adecuadas que cumplan con los requisitos exigidos por la competición. En este sentido, será obligatorio contar con un mínimo de dos pistas de pádel homologadas, ajustadas a las medidas reglamentarias y en correcto estado de conservación, sin elementos que puedan suponer riesgo para los participantes, prestando especial atención al estado del césped, cristales, redes y cerramientos.

Asimismo, el club deberá disponer de vestuarios funcionales y en condiciones adecuadas de uso, garantizando una experiencia cómoda para los jugadores antes, durante y después de los enfrentamientos.

Igualmente, será obligatorio que el club disponga de un seguro de Responsabilidad Civil en vigor que cubra la celebración de actividades deportivas, siendo este requisito imprescindible para el desarrollo de la actividad.

La carencia de cualquiera de estas condiciones podrá dar lugar a la denegación o retirada de la condición de sede por parte de la Organización, sin derecho a reclamación.

3.2. Disponibilidad de pistas

Los clubes podrán actuar como sede tanto de sus propios equipos como de otros enfrentamientos asignados por la Organización. En todo caso, el club designado como sede local será responsable de garantizar la disponibilidad real y efectiva de las pistas en el día y horario fijados, asegurando que el enfrentamiento pueda disputarse de forma completa, continuada y sin interrupciones. A estos efectos, el



club deberá disponer de las pistas durante el tiempo necesario para la finalización de todos los partidos que integran el enfrentamiento, no pudiendo darse por concluida la reserva ni interrumpirse el juego por la expiración del horario inicialmente previsto.

Cualquier incidencia relacionada con la indisponibilidad de pistas por causas imputables al club podrá ser valorada por el Comité de Competición, atendiendo al impacto generado en el desarrollo de la competición.

3.3. Gestión y soporte digital

La relación operativa entre los clubes y la Organización se realizará a través de los canales oficiales de la competición, siendo estos por orden de preferencia el chat de la App oficial , el correo electrónico , el WhatsApp y el teléfono.

El uso adecuado de dichos canales será obligatorio para garantizar la correcta coordinación entre las partes, la trazabilidad de las comunicaciones y el buen desarrollo de la competición.

3.4. Condiciones económicas de las sedes

El club o sede local percibirá la cantidad establecida por jugador participante en cada enfrentamiento, conforme a los criterios económicos definidos por la Organización.

Los importes podrán adaptarse en función de la zona geográfica o de condiciones específicas, previa comunicación oficial por parte de la Organización.

3.5. Acuerdos y ventajas para los clubes

Durante el desarrollo de la temporada, la Organización podrá impulsar acciones promocionales, campañas específicas o acuerdos con patrocinadores, dirigidos tanto a clubes como a jugadores.



Dichas acciones serán comunicadas a través de los canales oficiales y no generarán obligación de adhesión salvo aceptación expresa por parte de los interesados.

3.6. Sedes de eventos finales

Para las fases finales de la competición, incluyendo los PLAY OFF EXPERIENCE, PLAY IN y MASTER EXPERIENCE, la Organización podrá designar una o varias sedes oficiales.

La designación se realizará atendiendo a criterios de capacidad operativa, calidad de las instalaciones, experiencia organizativa y adecuación a eventos de carácter competitivo.

Los clubes interesados podrán presentar su candidatura a través de los canales oficiales habilitados, correspondiendo la decisión final exclusivamente a la Organización.

4. EQUIPOS

Un equipo participante en OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE estará compuesto por un capitán o responsable y por un mínimo de 9 jugadores debidamente inscritos en la competición, no estableciéndose un número máximo de jugadores siempre que todos cumplan los requisitos establecidos por la Organización.

La correcta configuración del equipo constituye un requisito esencial para la participación en la competición, garantizando el adecuado desarrollo de los enfrentamientos, el cumplimiento de la normativa y el equilibrio competitivo entre los equipos.

4.1. El capitán del equipo

El capitán o responsable del equipo actuará como interlocutor único con la Organización y asumirá la responsabilidad de la gestión deportiva, organizativa y normativa del equipo durante toda la competición. En este sentido, le



corresponderá la inscripción del equipo, la realización de las gestiones administrativas necesarias, el mantenimiento de la comunicación con la Organización, la correcta organización de las alineaciones conforme al sistema de ranking individual, así como la cumplimentación, validación y cierre del acta del enfrentamiento cuando actúe como equipo local.

Asimismo, deberá garantizar la disponibilidad de los jugadores para los enfrentamientos, supervisar el correcto desarrollo de los partidos, conocer y aplicar la normativa vigente y comunicar cualquier incidencia relevante que pueda afectar al desarrollo de la competición.

Con el objetivo de asegurar la continuidad organizativa, se recomienda que cada equipo disponga de un segundo responsable o sub capitán. Del mismo modo, se recomienda que los equipos se presenten en el club sede con al menos 15 minutos de antelación respecto a la hora fijada para el inicio del enfrentamiento. El sub capitán deberá ser inscrito como tal y se deberá comunicar al equipo contrario antes del enfrentamiento.

4.2. Control de jugadores y alineaciones

Antes del inicio de cada enfrentamiento, los capitanes deberán verificar la identidad de los jugadores alineados y comprobar que estos coinciden con la alineación previamente registrada en el sistema. Este control tiene como finalidad garantizar la transparencia, evitar irregularidades en las alineaciones y asegurar la equidad competitiva entre los equipos.

Será responsabilidad de ambos capitanes supervisar que cada pareja accede a la pista asignada conforme a la alineación oficial. En caso de que no se realice dicha verificación y se produzcan errores o incidencias, la Organización podrá declarar el resultado del enfrentamiento como nulo.

Asimismo, la Organización podrá requerir, en caso de duda o incidencia, cualquier medio de verificación razonable que permita confirmar la identidad de los jugadores.



4.3. Registro de alineaciones

Las alineaciones deberán introducirse en la plataforma oficial hasta 15 minutos antes del inicio del enfrentamiento. Una vez superado este plazo, el sistema bloqueará automáticamente la edición, debiendo el capitán comunicar la alineación a través del chat oficial antes del inicio del enfrentamiento.

Este sistema tiene como finalidad garantizar la transparencia, la trazabilidad de la información y el control organizativo de la competición.

4.4. Costes del enfrentamiento

El coste de participación se establece en 6€ por jugador y partido, lo que supone un total de 36€ por equipo en cada enfrentamiento, correspondiente a la participación de seis jugadores, y un importe global de 72€ por enfrentamiento.

El capitán del equipo visitante será responsable de abonar al capitán del equipo local el importe correspondiente antes del inicio del enfrentamiento, mientras que el capitán del equipo local será el encargado de abonar al club o sede el importe total.

Dichos importes corresponden exclusivamente al uso de las instalaciones y pistas del club o sede que actúe como equipo local, no constituyendo en ningún caso un pago destinado a la Organización de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE. La Organización únicamente percibe de los equipos las cuotas de inscripción establecidas para la participación en la competición, sin intervenir ni obtener beneficio alguno de los importes abonados por los equipos en concepto de uso de instalaciones o celebración de enfrentamientos.

No obstante, cuando las condiciones económicas de una zona de competición, requieran la aplicación de una tarifa distinta, la Organización podrá establecer importes específicos para dicha zona o competición, los cuales serán comunicados previamente a los equipos afectados y sustituirán a los importes generales previstos en el presente artículo.



El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas oportunas por parte de la Organización.

4.5. Comunicación de incidencias

En caso de que un equipo no pueda disputar la totalidad de los partidos previstos, deberá comunicarlo previamente a la Organización y al equipo rival dentro de los plazos establecidos. La falta de comunicación podrá implicar la asunción de los costes derivados de la organización del enfrentamiento, así como la aplicación de las correspondientes medidas deportivas o económicas.

La no comparecencia, total o parcial, será valorada conforme a la normativa y podrá dar lugar a sanciones en función de la gravedad de la situación.

4.6. Orden de juego y alineaciones

Será responsabilidad exclusiva del capitán asegurar que las alineaciones se realicen conforme al sistema establecido y al ranking individual de jugadores. Cualquier alteración intencionada del orden de juego será considerada una infracción, pudiendo dar lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Organización.

5. JUGADORES

La participación en OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se rige por los principios de responsabilidad, compromiso y equidad competitiva, siendo el equipo el único responsable ante la Organización de la correcta inscripción, alineación y actuación de sus jugadores.

Cada equipo deberá contar en todo momento con un mínimo de nueve (9) jugadores inscritos, no estableciéndose límite máximo siempre que todos ellos cumplan los requisitos de inscripción y elegibilidad.



Ningún jugador podrá estar inscrito ni participar en más de un equipo, salvo en los supuestos expresamente autorizados para la categoría Legends conforme a lo establecido en la presente normativa.

En caso de producirse una duplicidad no autorizada, el jugador quedará automáticamente vinculado al equipo con el que haya disputado su primer enfrentamiento oficial, considerándose cualquier participación posterior con otro equipo como alineación indebida, sin posibilidad de alegación por desconocimiento o error.

Los equipos deberán garantizar la disponibilidad de jugadores suficientes para disputar todos sus enfrentamientos. La imposibilidad de alineación por falta de jugadores será responsabilidad exclusiva del equipo.

La Organización podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de estos requisitos, adoptando las medidas necesarias para garantizar el correcto desarrollo de la competición.

5.1 Cesión de jugadores

La cesión de jugadores tendrá carácter excepcional, limitado y estrictamente controlado, con el único objetivo de garantizar la celebración de los enfrentamientos sin alterar el equilibrio competitivo.

Toda cesión deberá ser comunicada y autorizada previamente por la Organización, careciendo de validez en caso contrario. Con el fin de garantizar la correcta aplicación de la normativa, la igualdad competitiva y el adecuado control de las cesiones, la alineación de jugadores compartidos será gestionada exclusivamente por la Organización, no pudiendo los capitanes ni los equipos efectuar su incorporación o alineación de forma directa.

5.1.1 Cesiones dentro del mismo club

Se permitirá la cesión de jugadores entre equipos del mismo club únicamente cuando se realice entre equipos de la misma categoría o desde una categoría



inferior a una superior, quedando expresamente prohibido cualquier movimiento en sentido descendente.

Durante la Fase Liga, se permitirá la participación de jugadores en distintos equipos pertenecientes al mismo club, exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

- Únicamente podrá realizarse entre equipos de la misma categoría o desde una categoría inferior a una superior, no estando permitida la cesión en sentido descendente.
- El jugador o la jugadora cedido se incorporará al Ranking Individual de la categoría de destino con la puntuación que tenga asignada en dicha categoría. En caso de no haber disputado ningún encuentro en ella, iniciará su participación con cero (0) puntos. La posición que ocupe en la alineación se determinará en función de la suma de puntos obtenida junto con su pareja, de conformidad con las normas de confección de alineaciones establecidas en la presente normativa y deberán alinearse en la posición que les corresponda conforme a la suma de puntos y al orden de ranking establecido por la competición.
- Los puntos obtenidos por un jugador cedido se sumarán a su ranking individual de la categoría en la que dispute el enfrentamiento, según el sistema de puntuación de dicha categoría. En caso de cesión a una categoría superior, estos puntos se acumularán **de forma independiente**, sin modificar su ranking en la categoría de origen.
- La cesión de jugadores se limitará a un máximo de dos (2) jugadores por equipo en cada enfrentamiento.
- Toda cesión deberá ser comunicada previamente a la Organización a través de los canales oficiales y validada antes del inicio del enfrentamiento correspondiente.



En el supuesto de que un jugador participe y obtenga la victoria en dos enfrentamientos con un equipo de categoría superior, quedará automáticamente vinculado a dicha categoría para el resto de la competición, sin posibilidad de retorno a una categoría inferior.

No obstante, la mera participación puntual con el único objetivo de completar una alineación no implicará automáticamente dicho cambio de categoría, correspondiendo a la Organización valorar cada caso conforme al espíritu de equilibrio competitivo de la competición.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la consideración automática de alineación indebida.

5.1.2 Cambio de equipo

Un jugador únicamente podrá cambiar de equipo si no ha disputado ningún enfrentamiento oficial.

Una vez haya participado en un enfrentamiento, quedará vinculado de forma definitiva a su equipo durante toda la competición, no admitiéndose cambios salvo causa excepcional debidamente justificada y autorizada expresamente por la Organización.

En ningún caso el cambio podrá utilizarse para obtener ventaja competitiva.

5.2 Alineación indebida

Se considerará alineación indebida cualquier participación de un jugador que incumpla las normas de inscripción, cesión o elegibilidad.

La alineación indebida implicará de forma automática la pérdida del partido y podrá conllevar la aplicación de penalizaciones adicionales en la clasificación general.

Estas sanciones se aplicarán sin necesidad de requerimiento previo y con independencia de la existencia de dolo o error.



La responsabilidad recaerá exclusivamente en el equipo y su capitán, quienes deberán garantizar el cumplimiento íntegro de la normativa.

La Organización se reserva el derecho de adoptar cuantas medidas sean necesarias para preservar la integridad y equidad de la competición.

5.3. Requisitos de participación

Podrá participar en OPEN PADEL TOUR cualquier jugador amateur que esté correctamente inscrito en un equipo y haya formalizado su inscripción en tiempo y forma.

Para participar en la competición deberán respetarse las siguientes limitaciones y condiciones:

5.3.1. Jugadores no autorizados

Al tratarse de una competición de carácter amateur, no podrá participar ningún jugador que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a) Limitación por ranking federativo autonómico (categoría absoluta)

No podrán participar aquellos jugadores que se encuentren dentro de los siguientes rangos del ranking absoluto de su comunidad autónoma:

- Top 20 masculino → excluidos de la competición.
- Top 10 femenino → excluidas de la competición.

Asimismo:

- Los jugadores situados entre el puesto 21 y 75 masculino, y entre el puesto 11 y 40 femenino, únicamente podrán participar en 1ª categoría.
- El ranking de referencia será el publicado por la federación autonómica correspondiente en el momento de inicio de la competición.

b) Jugadores de selecciones autonómicas o nacionales



No podrán participar aquellos jugadores que hayan formado parte de selecciones autonómicas o nacionales en categoría absoluta en la temporada inmediatamente anterior al inicio de la competición.

c) Limitación por circuitos profesionales (FIP, Premier Pádel u otros)

FIP (Federación Internacional de Pádel):

- Jugadores con 30 o más puntos → excluidos de la competición.
- Jugadores de 1 a 29 puntos → únicamente podrán participar en 1ª categoría.

Asimismo, los jugadores que hayan disputado pruebas de circuitos profesionales en los últimos cuatro (4) años, aun sin puntuación oficial, podrán ser igualmente limitados a competir exclusivamente en 1ª categoría.

d) Participación en competiciones de alto nivel (federadas o privadas)

Serán limitados a competir en 1ª categoría, aquellos jugadores que compitan habitualmente en niveles equivalentes a 1ª categoría federada o superior, tanto en competiciones federadas como privadas.

e) Criterio técnico de la Organización

La Organización podrá excluir o limitar a 1ª categoría a cualquier jugador que, aun no cumpliendo los supuestos anteriores, considere que posee un nivel superior al permitido en la competición.

5.3.2. Responsabilidad de los equipos

Será responsabilidad de los capitanes verificar al realizar la inscripción que los jugadores de su equipo cumplen las limitaciones establecidas en la presente normativa.



La Organización podrá revisar en cualquier momento la situación de un jugador, así como solicitar información adicional relacionada con su historial deportivo, participación en otras competiciones o nivel competitivo.

La ocultación de información relevante o la inscripción indebida de jugadores podrá dar lugar a sanciones deportivas, pérdida de enfrentamientos o exclusión de la competición.

5.3.3. Interpretación de la normativa

En caso de duda, conflicto o situación no contemplada expresamente en la presente normativa, la Organización determinará la elegibilidad del jugador, priorizando siempre el equilibrio competitivo de la competición, la buena fe y el correcto desarrollo de la misma.

Las decisiones adoptadas por la Organización o por el Comité de Competición tendrán carácter vinculante.

5.3.4. Edad mínima

Podrán participar en OPEN PADEL TOUR aquellos jugadores que tengan catorce (14) años cumplidos en la fecha de inicio oficial de la competición.

Asimismo, la organización desarrolla de forma paralela OPEN PADEL TOUR KIDS, competición destinada a jugadores de entre 7 y 15 años, ofreciendo un entorno adaptado a las diferentes etapas de formación y desarrollo deportivo.

No se permitirá la participación de jugadores que no hayan alcanzado dicha edad en el momento de inicio, aunque la cumplan durante la temporada.

La Organización podrá solicitar documentación acreditativa en cualquier momento.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la participación de jugadores que hayan cumplido trece (13) años, siempre que cuenten con la autorización expresa de su padre, madre o tutor legal, formalizada mediante el documento establecido al



efecto por la Organización. La participación de estos jugadores quedará, en todo caso, sujeta a la aprobación previa y expresa de la Organización.

5.3.5. Altas de jugadores

Las incorporaciones de jugadores durante la temporada deberán respetar siempre la categoría correspondiente al nivel real del jugador.

No se permitirá la incorporación de jugadores que alteren el equilibrio competitivo de la competición.

Asimismo, la Organización podrá rechazar cualquier incorporación que considere contraria al espíritu competitivo del circuito o incompatible con los principios de igualdad y equilibrio entre equipos.

5.3.6. Control y reclamaciones

El control y resolución de incidencias relativas a la participación de jugadores corresponderá al Comité de Competición de OPEN PADEL TOUR.

El Comité de Competición no actuará como órgano fiscalizador permanente, sino como órgano de resolución y garantía del correcto desarrollo de la competición, interviniendo únicamente en aquellos casos en los que exista reclamación o incidencia.

Cualquier equipo o participante podrá presentar una reclamación sobre la posible participación indebida de un jugador. Recibida la misma, el Comité de Competición analizará el caso y adoptará las medidas que considere oportunas.

Para la resolución de estas reclamaciones, el Comité de Competición podrá:

- Solicitar información a jugadores, capitanes, clubes o sedes.
- Revisar el historial deportivo del jugador.



- Analizar su participación en otras competiciones, tanto federadas como privadas.
- Evaluar su nivel real en base a cualquier información disponible.

El Comité de Competición se reserva el derecho de investigar la trayectoria deportiva de cualquier jugador, con el objetivo de garantizar el equilibrio competitivo.

Las resoluciones adoptadas serán definitivas y vinculantes.

5.3.7 División asignada al jugador

Cada jugador dispondrá de una etiqueta individual de división, vinculada a la categoría en la que participe en cada momento dentro de la competición. Dicha etiqueta tendrá carácter identificativo y organizativo, permitiendo reflejar de forma visible la división correspondiente al jugador.

En caso de ascenso o cambio de categoría, la etiqueta del jugador será actualizada automáticamente para adaptarse a su nueva división.

La Organización será la única responsable de la asignación, revisión y actualización de las etiquetas de división, pudiendo modificarlas cuando resulte necesario para garantizar la coherencia y el equilibrio competitivo de la competición.

5.3.8 Solicitud de cambio de división

Los jugadores que deseen participar en una división inferior a la que les corresponda según su etiqueta de división podrán solicitarlo a la Organización antes del inicio de cada temporada.

La presentación de una solicitud no supondrá en ningún caso la concesión automática del descenso solicitado, correspondiendo exclusivamente a la Organización valorar cada caso de forma individual.

Para resolver la solicitud, la Organización podrá tener en consideración, entre otros factores, la inactividad prolongada del jugador, circunstancias personales o



deportivas, cambios significativos en su nivel de juego, lesiones, edad, historial competitivo y cualquier otra circunstancia que resulte relevante.

Con carácter general, no podrán ser autorizados a descender de división aquellos jugadores que, dentro del historial acumulado en la competición, presenten un balance global de victorias superior al de derrotas en la división de procedencia, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y aceptadas por la Organización.

La decisión adoptada por la Organización será definitiva y podrá consistir en la autorización total del descenso solicitado, su denegación o la asignación del jugador a una división distinta de la solicitada cuando ello resulte necesario para preservar el equilibrio competitivo de la competición.

6. DIVISIONES Y ASCENSOS

La competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se estructura en divisiones independientes en categoría masculina y femenina, con el objetivo de garantizar un equilibrio competitivo real entre los equipos participantes. El modelo organizativo se basa en un sistema progresivo que permite la evolución de los equipos en función de su rendimiento deportivo, manteniendo en todo momento un entorno competitivo justo, estructurado y coherente.

Cada división estará compuesta por un número determinado de equipos, distribuidos en grupos conforme a criterios organizativos, geográficos y de equilibrio competitivo, con el fin de optimizar el desarrollo de la competición y la igualdad en los enfrentamientos.

6.1. Divisiones de competición

La competición contará con un total de seis divisiones en categoría masculina y seis divisiones en categoría femenina. No se contempla la existencia de división mixta, quedando expresamente prohibida la participación de jugadores en equipos correspondientes a una categoría distinta a su sexo.



En caso de duda sobre la división más adecuada para la inscripción de un equipo, se recomienda consultar previamente con el delegado de zona correspondiente, quien dispone de un amplio conocimiento de los niveles competitivos existentes en su ámbito territorial. Asimismo, los equipos podrán solicitar orientación directamente a la Organización, que les asesorará sobre la división que mejor se ajuste a su nivel deportivo, con el objetivo de favorecer una correcta asignación inicial y preservar el equilibrio competitivo de la competición.

Con el objetivo de garantizar una correcta asignación inicial y mantener el equilibrio competitivo, se establecen las siguientes referencias orientativas de nivel para cada división:

- Primera división

Nivel alto competitivo, con jugadores de experiencia consolidada, alto dominio técnico y táctico, y capacidad de resolución en situaciones de presión.

- Segunda división

Nivel alto-medio, con jugadores de buen nivel técnico y experiencia competitiva, aunque con menor consistencia que la división superior.

- Tercera división

Nivel medio-alto, con base técnica sólida y buen entendimiento del juego, aunque con margen de mejora en regularidad y toma de decisiones.

- Cuarta división

Nivel medio, con jugadores capaces de sostener el juego, pero con limitaciones en ritmo o consistencia.



- Quinta división

Nivel medio-bajo, con jugadores en fase de consolidación y menor experiencia competitiva.

- Iniciación.

Nivel orientado a jugadores en fase de iniciación o con experiencia mínima o nula en competición. Su finalidad es facilitar el acceso progresivo a la competición a equipos sin experiencia previa o en fase inicial de desarrollo, no constituyendo una categoría alternativa para equipos que, aun teniendo un nivel competitivo bajo dentro de divisiones superiores, ya dispongan de experiencia consolidada en competición.

Estas referencias tendrán carácter orientativo y servirán como base para la correcta asignación inicial de los equipos, que será realizada por el capitán atendiendo a criterios objetivos como el nivel deportivo de los jugadores, su experiencia competitiva, el ranking individual y el conocimiento interno del equipo.

Se entiende, no obstante, que dentro de un mismo equipo puede existir cierta diferencia de nivel entre sus integrantes, incluso dentro de un mismo rango competitivo, sin que ello desvirtúe la correcta asignación del equipo a su división correspondiente.

No obstante, la Organización podrá revisar y proponer ajustes en dicha asignación si detecta, mediante datos objetivos, un desajuste evidente en el nivel competitivo, siempre en coordinación con el capitán del equipo. Asimismo, incluso durante la Fase Liga, si se observara un desequilibrio manifiesto, la Organización podrá reubicar al equipo en una división diferente durante las 2 primeras jornadas o, en caso de no ser posible, asignarlo a disputar el PLAY OFF EXPERIENCE en una división superior, con el objetivo de garantizar la equidad competitiva.



La Organización no actuará de oficio en la revisión del nivel competitivo de un jugador o equipo, salvo en casos excepcionales de especial evidencia o gravedad. Con carácter general, cualquier revisión deberá iniciarse mediante reclamación previa presentada por un capitán o equipo participante a través de los canales oficiales habilitados.

A partir de dicha comunicación, la Organización podrá valorar el historial deportivo del jugador, resultados, rankings y participación en competiciones federadas o no federadas, circuitos, ligas o cualquier otra fuente objetiva y verificable relacionada con su nivel de juego, con el objetivo de preservar el equilibrio competitivo de la competición.

6.1.1. Categoría Legends (+45)

La categoría Legends se configura como una categoría independiente dentro del circuito, destinada a jugadores y jugadoras con un sistema de competición estructurado por parejas según tramos de edad, con el objetivo de garantizar un equilibrio competitivo entre participantes.

La creación de esta categoría tiene como finalidad ofrecer un entorno competitivo adaptado a jugadores y jugadoras veteranos, favoreciendo una mayor equidad en términos físicos y generacionales, y evitando diferencias significativas derivadas de la edad entre participantes.

6.1.1.1. Modalidades

- Legends Masculino PLATA Y BRONCE.
- Legends Femenino PLATA Y BRONCE.

6.1.1.2. Estructura deportiva

Estructura competitiva



La categoría Legends se estructura en función de tres parejas por equipo, cada una con un rango de edad específico, con el objetivo de garantizar la igualdad y competitividad dentro de la competición.

Legends Masculino

- Pareja 1: +55 años.
- Pareja 2: +50 años.
- Pareja 3: +45 años.

Legends Femenino

- Pareja 1: +50 años.
- Pareja 2: +45 años.
- Pareja 3: +40 años.

Requisitos de participación

Podrán participar en la categoría Legends aquellos jugadores/as que cumplan la edad mínima establecida para cada modalidad durante el año natural en curso.

Composición de equipos

Los equipos deberán configurarse conforme a la estructura de parejas definida en la presente normativa.

No se permitirá la inclusión de jugadores/as fuera del rango de edad establecido para cada pareja, quedando la composición estrictamente vinculada a los tramos definidos.

Norma de compatibilidad de edad

Un jugador/a podrá competir en su franja de edad o en una franja de edad inferior dentro de su modalidad, sin limitación de veces, siempre que cumpla los requisitos establecidos para la categoría.



No estará permitido competir en una pareja de edad superior a la suya.

Compatibilidad con otras categorías

La participación en la categoría Legends será compatible con otras categorías del circuito, siempre que se respeten los requisitos establecidos en cada una de ellas. No obstante, para poder ser alineado en ambas competiciones, el jugador o la jugadora deberá figurar debidamente inscrito en cada uno de los equipos por los que pretenda participar.

La inscripción simultánea en varias categorías no generará la contratación de seguros adicionales, quedando el participante cubierto por una única póliza de seguro conforme a las condiciones generales de la competición.

6.1.1.3. Sistema de competición

Fase Liga

La Fase Liga se desarrollará conforme a la estructura general del circuito, pudiendo la Organización adaptar el formato de competición, el número de equipos, la composición de los grupos y el sistema de juego en función del volumen de inscripciones, con el objetivo de garantizar una competición equilibrada, homogénea y adaptada a las necesidades de cada temporada.

Durante la Fase Liga, los equipos disputarán los enfrentamientos establecidos en el calendario oficial de competición, obteniendo una clasificación final en función de los resultados deportivos alcanzados y del sistema de puntuación regulado en la presente normativa.

La clasificación obtenida al término de la Fase Liga determinará la participación de los equipos en los distintos cuadros de Play Off.

Play Off

El Play Off constituye la fase final de la competición y se disputará una vez finalizada la Fase Liga. La categoría Legends participará en esta fase como una



categoría más integrada dentro del **Play Off Experience**, no constituyendo un Play Off independiente. En esta fase, los equipos se enfrentarán mediante eliminatorias directas organizadas por zonas de competición (Valencia-Castellón, Alicante-Murcia, Madrid, Canarias o aquellas que establezca la Organización), con el objetivo de determinar los campeones de cada cuadro y definir el ranking MASTER.

Con carácter general, el Play Off se desarrollará mediante un cuadro máximo de treinta y dos (32) equipos, iniciándose en la ronda de dieciseisavos de final. Cuando una categoría supere los treinta y dos (32) equipos inscritos, la Organización habilitará una fase previa denominada Play In, cuyo funcionamiento, criterios de clasificación y desarrollo serán los establecidos en el apartado correspondiente de la presente normativa.

La Organización podrá adaptar el formato de la Fase Liga, del Play Off, del Play In y de los sistemas de promoción y permanencia cuando el número de equipos inscritos o las necesidades organizativas así lo requieran, garantizando en todo momento el equilibrio competitivo y el correcto desarrollo de la competición.

Normativa supletoria

En todo lo no previsto expresamente en el presente apartado será de aplicación la Normativa General de la Competición, siempre que no resulte incompatible con las disposiciones específicas reguladoras de la categoría Legends.

6.2. Ascensos y descensos

La progresión entre divisiones se establecerá mediante un sistema de ascensos y descensos, con el objetivo de garantizar el equilibrio competitivo entre las distintas categorías.

Los ascensos y descensos no se determinarán de forma directa por los resultados obtenidos en el Play Off Experience de cada temporada, sino que estarán



vinculados al rendimiento global de los equipos a lo largo del conjunto de la edición.

En consecuencia, los ascensos y descensos de categoría se establecerán conforme a la clasificación final del Ranking MASTER, calculado tras la finalización de las dos fases de la temporada (Invierno y Verano), incluyendo sus correspondientes fases de Play Off Experience.

Ascenderán de categoría los cuatro (4) equipos mejor clasificados en el Ranking MASTER final de cada división, accediendo automáticamente a la división inmediatamente superior en la siguiente edición de la competición.

Descenderán de categoría aquellos equipos que, al finalizar la edición, no hayan alcanzado el cuarenta por ciento (40 %) de la puntuación media del Ranking MASTER correspondiente a su misma división, accediendo a la división inmediatamente inferior en la siguiente edición de la competición.

Este sistema tiene como finalidad premiar el rendimiento sostenido, integrando tanto la regularidad durante la Fase Liga como el desempeño en las fases decisivas, evitando que el ascenso o el descenso dependan exclusivamente de un resultado puntual.

No obstante, en aquellos casos en los que el capitán pueda acreditar que más de la mitad de la plantilla ha sido modificada respecto a la temporada anterior, la Organización podrá valorar la permanencia del equipo en su división o nivel actual, atendiendo a criterios de coherencia competitiva.

Asimismo, en aquellos supuestos en los que el capitán solicite el ascenso o descenso de división o nivel de forma voluntaria, aun cuando el equipo no haya alcanzado las posiciones clasificatorias para ello, la Organización podrá estudiar dicha solicitud siempre que esté debidamente justificada mediante criterios objetivos.



6.3. Equilibrio competitivo

El sistema de divisiones se fundamenta en la necesidad de garantizar enfrentamientos equilibrados, evitar desajustes de nivel entre equipos, fomentar una progresión deportiva real y mantener la estabilidad de los equipos dentro de la competición. La Organización velará en todo momento por el cumplimiento de estos principios, adoptando las medidas necesarias para preservar la igualdad competitiva.

6.4. Publicación de cambios

La Organización comunicará de forma clara y anticipada la estructura de divisiones, los criterios de progresión y cualquier modificación relevante que pueda afectar al desarrollo de la competición, permitiendo a los equipos planificar su participación con pleno conocimiento del funcionamiento del sistema.

7. FORMATO DE COMPETICIÓN

La competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se estructura en dos torneos independientes a lo largo del año. El primero de ellos, denominado Liga de Invierno, tiene lugar entre los meses de septiembre y enero, mientras que el segundo, denominado Liga de Verano, se desarrolla entre los meses de febrero y junio.

Los torneos correspondientes a cada temporada y zona mantendrán en todo momento su carácter autónomo e independiente, contando cada uno con su propio sistema de inscripción, desarrollo competitivo, clasificación y fases finales territoriales.

No obstante, la participación en MASTER EXPERIENCE, concebido como un evento global que reunirá a los mejores equipos del año de cada una de las zonas de competición, no estará vinculada de forma exclusiva a una única competición, sino que se determinará mediante una combinación de factores derivados de la Liga de verano y la Liga de Invierno, así como de los resultados obtenidos en los respectivos Play Off Experience.



Los criterios específicos de clasificación para MASTER EXPERIENCE, así como la asignación de plazas por zonas y temporadas, serán definidos y comunicados por la Organización en el apartado correspondiente de la presente normativa.

Cada torneo se estructura en tres fases diferenciadas: la Fase Liga , Play In (si es necesario) y PLAY OFF EXPERIENCE, configurando un modelo competitivo diseñado para garantizar la participación, la igualdad y el correcto desarrollo de la competición.

7.1. Desarrollo de la Fase Liga

Durante la Fase Liga, los equipos acumulan puntos en función de los resultados obtenidos en sus enfrentamientos, estableciendo así la clasificación dentro de cada grupo y determinando los emparejamientos para Play Off EXPERIENCE.

La competición se organiza en grupos configurados atendiendo , en la medida de lo posible, a criterios de proximidad geográfica entre clubes, con el objetivo de reducir desplazamientos, facilitar la disponibilidad de los equipos y optimizar la logística general de la competición.

En todo caso, la Organización procurará que los desplazamientos habituales no superen, con carácter general, un tiempo aproximado de cuarenta y cinco (45) minutos en vehículo desde la sede habitual del equipo visitante, salvo circunstancias excepcionales derivadas de la distribución geográfica, volumen de inscripciones o necesidades organizativas de la competición.

Cada grupo estará compuesto, con carácter general, por cuatro (4) o por siete (7) equipos.

Con independencia del formato aplicado, todos los equipos disputarán un total de seis (6) enfrentamientos durante la Fase Liga.

En los grupos de cuatro (4) equipos, la competición se desarrollará mediante un sistema de ida y vuelta entre todos los integrantes del grupo.



En los grupos de siete (7) equipos, cada equipo disputará un único enfrentamiento contra cada uno de los demás equipos integrantes del grupo, completando igualmente un total de seis (6) jornadas. La condición de equipo local o visitante será determinada por la Organización, procurando un reparto equilibrado de los enfrentamientos.

El calendario de la Fase Liga tendrá carácter único, cerrado y vinculante, siendo establecido por la Organización a partir de las fechas de disponibilidad comunicadas por los equipos en el momento de la inscripción.

Dicho calendario se estructurará mediante un sistema de alternancia de jornadas, combinando:

- Jornadas de juego
- Jornadas de descanso, que deberán destinarse a la recuperación de enfrentamientos aplazados en caso de que los haya.

Los enfrentamientos aplazados podrán recuperarse en cualquiera de las jornadas de recuperación habilitadas por la Organización durante la correspondiente Fase Liga, siempre que se respeten los plazos máximos establecidos para la finalización de la competición. No obstante, con el fin de evitar la acumulación excesiva de partidos pendientes y preservar la integridad de la clasificación, ningún equipo podrá mantener acumulados más de dos (2) enfrentamientos aplazados pendientes de disputa en un mismo momento. En caso de alcanzarse dicho límite, no podrá autorizarse un nuevo aplazamiento hasta que al menos uno de los encuentros pendientes haya sido disputado.

Todos los enfrentamientos correspondientes a la Fase Liga deberán encontrarse disputados y validados al finalizar la última jornada de recuperación prevista en el calendario oficial de la competición.

Los equipos que, llegada dicha fecha, mantengan uno o más enfrentamientos pendientes de disputa no podrán participar en el PLAY OFF EXPERIENCE ni en el PLAY IN, aunque por clasificación deportiva les correspondiera una plaza para



dichas fases , salvo que puedan acreditar que han actuado con voluntad y diligencia para disputar dichos enfrentamientos en tiempo y forma. En estos casos, la Organización valorará las circunstancias y determinará si procede su participación en la fase correspondiente.

La cuota de inscripción tendrá carácter de cuota de participación en la temporada, incluyendo la organización general de la competición, los servicios asociados, las comunicaciones oficiales y la participación en el formato competitivo establecido. En ningún caso estará vinculada al número exacto de jornadas disputadas, por lo que no procederá devolución total ni parcial en caso de ajustes organizativos en el calendario.

La Organización procurará, siempre que sea posible, evitar que equipos pertenecientes al mismo club coincidan en el mismo grupo durante la Fase Liga. No obstante, esta circunstancia podrá producirse de manera excepcional en función de la configuración de grupos o necesidades organizativas, sin que ello dé lugar a reclamación y previa consulta con los clubes afectados. En el supuesto de que dos equipos pertenecientes al mismo club queden integrados en un mismo grupo y categoría, deberán enfrentarse obligatoriamente en la primera jornada de la competición, con independencia del número de equipos que compongan dicho grupo.

En aquellos grupos configurados en formato ida y vuelta, ambos enfrentamientos entre dichos equipos deberán disputarse al inicio de la competición, conforme al calendario establecido por la Organización.

La Organización velará en todo momento por garantizar el mejor formato competitivo posible, priorizando el equilibrio entre equipos, la viabilidad organizativa y el correcto desarrollo de la competición.

En lo relativo a las 2 jornadas finales de la Fase Liga, la no comparecencia injustificada en cualquiera de ellas, conllevará la exclusión del equipo de la fase final PLAY OFF EXPERIENCE, conforme a lo establecido en la normativa.



Una vez finalizada la Fase Liga, los equipos clasificados dispondrán de un plazo determinado para confirmar su participación en PLAY OFF EXPERIENCE. En caso de no recibir confirmación dentro de dicho plazo, se entenderá que renuncian a su participación.

7.1.1. Clasificación y acceso a las fases finales

El acceso a las fases finales vendrá determinado exclusivamente por la posición obtenida por los equipos durante la Fase Liga, estableciéndose un sistema de clasificación objetivo, homogéneo y aplicable por igual a todos los grupos de competición.

La estructura de las fases finales ha sido diseñada con el objetivo de otorgar un valor real al rendimiento desarrollado durante la temporada, premiando la regularidad competitiva y evitando modelos en los que la clasificación obtenida durante la Fase Liga tenga una incidencia reducida en el acceso a las rondas decisivas.

Asimismo, el sistema busca compatibilizar la proximidad geográfica de la Fase Liga con una fase final de carácter territorial, permitiendo que los mejores equipos de cada categoría compitan entre sí con independencia del grupo o zona geográfica en la que hayan participado durante la fase regular.

Con este fin, una vez finalizada la totalidad de la Fase Liga, la Organización elaborará una Clasificación General de Categoría correspondiente al ámbito territorial de cada PLAY OFF EXPERIENCE, integrando en una única clasificación a todos los equipos pertenecientes a la misma división dentro del territorio correspondiente.

La Clasificación General de Categoría, obtenida mediante los criterios de puntuación y desempate previstos en la presente normativa, constituirá la única referencia válida para determinar el acceso al PLAY OFF EXPERIENCE y, en su caso, a la fase PLAY IN.



7.1.2. Criterios de desempate

Salvo que la presente normativa establezca expresamente un criterio diferente para una situación concreta, en caso de empate a puntos entre dos o más equipos en cualquier clasificación oficial de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, el orden clasificatorio se determinará mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1. Mayor diferencia entre partidos ganados y perdidos.
2. Mayor diferencia entre sets ganados y perdidos.
3. Mayor diferencia entre juegos ganados y perdidos.
4. Mayor puntuación bonus obtenida conforme al Sistema de Puntos Bonus por Compromiso y Correcta Organización previsto en la presente normativa.
5. Sorteo realizado por la Organización.

Los criterios anteriores serán aplicables tanto a las clasificaciones de grupo de la Fase Liga como a las Clasificaciones Generales de Categoría utilizadas para determinar el acceso al PLAY OFF EXPERIENCE, al PLAY IN, al MASTER EXPERIENCE y a cualquier otra posición clasificatoria con relevancia deportiva.

7.1.3. Normas de comportamiento y dirección de equipo

Durante el PLAY OFF EXPERIENCE, PLAY IN, THE MASTER EXPERIENCE, así como en cualquier otro evento, actividad, acto promocional o competición organizada por OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, todos los participantes, capitanes, jugadores, acompañantes y demás asistentes deberán mantener en todo momento una conducta acorde con los principios de respeto, deportividad, convivencia, orden organizativo y correcto desarrollo del evento, quedando sujetos al cumplimiento estricto de la presente normativa y de las instrucciones dictadas por la Organización.

El capitán del equipo será el único responsable de la dirección deportiva del mismo y el único interlocutor válido frente a la Organización, así como frente al equipo rival en aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de los enfrentamientos.



En este sentido, corresponderá exclusivamente al capitán:

- La gestión de alineaciones.
- La comunicación con la Organización.
- La toma de decisiones deportivas que afecten al desarrollo del enfrentamiento.

Durante el desarrollo de los partidos, únicamente el capitán del equipo podrá dirigirse a sus jugadores, y exclusivamente durante los cambios de lado.

En aquellas situaciones puntuales en las que sea necesaria la intervención del juez árbitro para la correcta resolución de una incidencia, será el capitán quien deba comunicarlo a la Organización, actuando como único interlocutor a tal efecto.

A estos efectos, la Organización facilitará al capitán una acreditación identificativa, que deberá portar en un lugar visible durante toda la jornada de competición, con el fin de garantizar su correcta identificación y facilitar la gestión organizativa.

Dado que el capitán puede encontrarse disputando un partido durante el desarrollo de la jornada, se recomienda de forma expresa que cada equipo designe un segundo capitán, debidamente informado y autorizado, que pueda ejercer dichas funciones en su ausencia.

Queda expresamente prohibida cualquier intervención directa o indirecta por parte de acompañantes, otros jugadores, público o cualquier persona ajena al partido en curso, incluyendo indicaciones técnicas, correcciones, instrucciones o cualquier tipo de comunicación dirigida a los jugadores durante el desarrollo de los encuentros.

Todos los acompañantes y público deberán situarse en las zonas habilitadas por la Organización, respetando en todo momento el espacio de juego y evitando cualquier conducta que pueda interferir en la concentración de los jugadores o en el normal desarrollo de los partidos.



Cualquier conducta antideportiva, falta de respeto, presión indebida, protestas reiteradas o comportamientos que alteren el desarrollo del juego podrán ser considerados infracción, pudiendo dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias por parte de la Organización o del Comité de Competición.

En caso de conductas graves o reiteradas, la Organización podrá:

- Advertir formalmente al equipo infractor.
- Aplicar penalizaciones deportivas.
- Declarar la pérdida del partido afectado.
- Adoptar medidas adicionales en función de la gravedad de los hechos.

La responsabilidad sobre el comportamiento de todos los integrantes del entorno del equipo recaerá directamente sobre el propio equipo y su capitán, sin perjuicio de las actuaciones que pueda adoptar la Organización para preservar el correcto desarrollo del evento.

La Organización velará de manera activa por el cumplimiento de estas normas, pudiendo intervenir en cualquier momento para garantizar un entorno de juego ordenado, respetuoso y acorde con los estándares de la competición.

8. PLAY OFF EXPERIENCE

PLAY OFF EXPERIENCE constituye la fase final de cada una de las ligas que integran el circuito OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, configurándose como el evento que pone fin al desarrollo competitivo de la Fase Liga y en el que participan los equipos clasificados conforme a los criterios establecidos en la presente normativa.

PLAY OFF EXPERIENCE se desarrollará bajo un formato de sedes zonales, con el objetivo de optimizar la organización, reducir desplazamientos y garantizar una mayor accesibilidad para los equipos participantes.

Los cuadros de competición y enfrentamientos del PLAY OFF EXPERIENCE serán confeccionados mediante sorteo, respetando en su caso la distribución de los cabezas de serie prevista en la presente normativa. Fuera de dichas limitaciones,



los emparejamientos se determinarán de forma aleatoria, sin que la Organización realice cuadros dirigidos, emparejamientos a medida o distribuciones orientadas a favorecer o perjudicar a equipos concretos.

Esta medida tiene por finalidad garantizar la máxima transparencia e igualdad de oportunidades entre todos los participantes, evitando cualquier duda sobre la imparcialidad en la confección de los cuadros de competición.

La asignación de horarios de juego constituirá un proceso independiente del sorteo, pudiendo la Organización tener en consideración factores logísticos y de desplazamiento con el fin de procurar horarios razonables para aquellos equipos que deban recorrer mayores distancias para acudir a la sede de competición, siempre que ello resulte compatible con las necesidades organizativas generales del evento.

En ningún caso estas consideraciones organizativas afectarán a la composición de los cuadros ni a los enfrentamientos resultantes del sorteo.

A tal efecto, se establecen las siguientes zonas territoriales de competición:

- Zona Alicante / Murcia
- Zona Valencia / Castellón
- Zona Madrid
- Zona Canarias

Cada zona contará con su propio PLAY OFF EXPERIENCE, en el que participarán los equipos clasificados dentro de su ámbito territorial, manteniendo la coherencia competitiva y el equilibrio entre participantes.

La Organización se reserva el derecho de modificar, ampliar o adaptar la distribución territorial de las zonas en función del número de equipos inscritos, la evolución del circuito o las necesidades organizativas de la competición, procurando en todo momento mantener un criterio de proximidad geográfica en la medida de lo posible.



La planificación, organización y ejecución del PLAY OFF EXPERIENCE corresponderá íntegramente a la Organización, que establecerá los criterios técnicos, logísticos y deportivos necesarios para asegurar un desarrollo ordenado, homogéneo y ajustado a los principios de la competición.

8.1 Clasificación para el PLAY OFF EXPERIENCE

El PLAY OFF EXPERIENCE se disputará mediante eliminatorias directas hasta la proclamación del campeón correspondiente.

Con carácter general, en aquellas categorías con 39 equipos o menos participantes, accederán directamente al PLAY OFF EXPERIENCE los treinta y dos (32) primeros equipos clasificados de la Clasificación General de Categoría. Los equipos clasificados a partir de la posición treinta y tres (33) finalizarán su participación en la competición correspondiente una vez concluida la Fase Liga.

En aquellas categorías de más de treinta y nueve (39) equipos, el acceso al Play Off Experience se realizará conforme al sistema de Play In regulado en el presente apartado.

La Organización podrá adaptar progresivamente los sistemas de clasificación y acceso a las fases finales en función de la evolución de las categorías, el volumen de participación y las necesidades organizativas de la competición.

En cualquier caso, se mantendrá como principio fundamental que EL PLAY OFF EXPERIENCE se dispute siempre desde dieciseisavos de final, garantizando un cuadro principal de treinta y dos (32) equipos.

8.2 Publicación del PLAY OFF EXPERIENCE

El modelo de Play Off será público y conocido desde el inicio de la competición.

Se publicará una clasificación oficial de cada categoría al término de la primera vuelta de la Fase Liga y una clasificación final una vez concluida la totalidad de la Fase Liga.



La clasificación final de cada categoría será la que determine los equipos clasificados para el PLAY OFF EXPERIENCE y, en su caso, para el PLAY IN.

Dicha clasificación se elaborará de forma independiente dentro de cada una de las zonas territoriales de competición definidas en la presente normativa (Valencia-Castellón, Alicante-Murcia, Madrid y Canarias.....), clasificándose para las fases finales los equipos que obtengan las mejores posiciones dentro de su respectiva zona.

La publicación de esta clasificación tendrá como finalidad garantizar la transparencia del proceso, facilitar la comprensión del sistema de acceso a PLAY OFF EXPERIENCE y permitir a todos los equipos conocer su situación deportiva de forma objetiva.

Los cuadros definitivos de enfrentamientos se elaborarán y publicarán posteriormente en base a dicha clasificación final.

La configuración del cuadro se realizará atendiendo a la posición obtenida en la Fase Liga, otorgando a los equipos mejor clasificados la condición de cabezas de serie y enfrentamientos iniciales más favorables.

En ningún caso una posición inferior en la Fase Liga podrá suponer una ventaja competitiva respecto a una superior dentro del PLAY OFF EXPERIENCE.

Siempre que la estructura de clasificación, el número de equipos participantes y la configuración del cuadro lo permitan, la Organización procurará evitar en la primera ronda del PLAY OFF EXPERIENCE los enfrentamientos entre equipos que hayan coincidido en el mismo grupo durante la Fase Liga.

No obstante, cuando ello resulte incompatible con los criterios de clasificación, el sistema de cabezas de serie o la correcta confección del cuadro competitivo, podrán producirse enfrentamientos entre equipos procedentes de un mismo grupo, sin que ello genere derecho a reclamación.



8.3. Requisitos de participación

Para poder participar en PLAY OFF EXPERIENCE, los jugadores deberán haber disputado un mínimo de dos (2) enfrentamientos durante la Fase Liga y/o Play In . El incumplimiento de este requisito implicará la imposibilidad de alineación en la fase final, siendo considerada cualquier participación contraria a esta norma como alineación indebida, salvo en aquellos casos en los que el jugador no haya podido alcanzar dicho mínimo por causa de lesión debidamente acreditada mediante justificante médico, cuya validez deberá ser reconocida por la Organización.

Con el fin de preservar el equilibrio competitivo, la Organización podrá revisar la idoneidad de participación de cualquier jugador en PLAY OFF EXPERIENCE. No se considerará, por sí solo, motivo de limitación el rendimiento puntual en un encuentro o eliminatoria. No obstante, cuando existan indicios objetivos, reiterados y contrastables de que el nivel real de un jugador no se corresponde con la categoría en la que participa, o que su rendimiento durante la fase liga no ha sido representativo de su nivel con el fin de obtener ventaja en la fase final, la Organización podrá limitar o impedir su participación en PLAY OFF EXPERIENCE.

A estos efectos, se valorará el conjunto de la trayectoria del jugador durante la competición, su historial deportivo, resultados acumulados y cualquier otra información relevante disponible, evitando decisiones basadas en hechos aislados. Las resoluciones adoptadas tendrán carácter excepcional, estarán debidamente motivadas y responderán exclusivamente a criterios de equilibrio competitivo e integridad de la competición.

8.4. Sistema de competición

PLAY OFF EXPERIENCE se desarrollará mediante un sistema de enfrentamientos entre equipos conforme a la normativa general de competición, manteniendo la estructura de partidos por parejas y el sistema de puntuación establecido.

Cada eliminatoria estará compuesta por tres partidos por enfrentamiento, resultando vencedor el equipo que obtenga al menos dos victorias, siendo este requisito imprescindible para avanzar a la siguiente ronda.



Será obligatoria la presentación de las tres parejas en todas las eliminatorias. La no presentación de alguna de las parejas implicará la pérdida automática de la eliminatoria completa para el equipo infractor.

Se permitirá la participación de jugadores en distintos equipos pertenecientes al mismo club durante el PLAY OFF EXPERIENCE, exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

- Únicamente podrá realizarse entre equipos de la misma categoría o desde una categoría inferior a una superior, no estando permitida la cesión en sentido descendente.
- El jugador o la jugadora cedido se incorporará al Ranking Individual de la categoría de destino con la puntuación que tenga asignada en dicha categoría. En caso de no haber disputado ningún encuentro en ella (únicamente en caso de categoría inferior a superior) , iniciará su participación con cero puntos. La posición que ocupe en la alineación se determinará en función de la suma de puntos obtenida junto con su pareja, de conformidad con las normas de confección de alineaciones establecidas en la presente normativa y deberán alinearse en la posición que les corresponda conforme a la suma de puntos y al orden de ranking establecido por la competición.
- En ningún caso podrá participar un jugador en más de un equipo si el equipo de procedencia continúa en competición dentro del Play Off Experience.
- La cesión de jugadores se limitará a un máximo de dos (2) jugadores por equipo.
- Toda cesión deberá ser comunicada previamente a la Organización a través de los canales oficiales y validada antes del inicio de la eliminatoria correspondiente.



El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores podrá conllevar la alineación indebida del equipo, con las consecuencias disciplinarias previstas en la presente normativa.

Los enfrentamientos disputados en el PLAY OFF EXPERIENCE y en el PLAY IN no computarán para el Ranking Individual.

En aquellos enfrentamientos en los que alguna de las pistas asignadas sea *outdoor*, la pareja designada para disputar dicho encuentro será la correspondiente a la posición número dos (2) del equipo.

Con carácter general, todos los partidos de una eliminatoria del PLAY OFF EXPERIENCE deberán disputarse y finalizarse en su totalidad.

No obstante, una vez que el resultado global de la eliminatoria haya quedado matemáticamente decidido, los capitanes de ambos equipos, junto con los jugadores implicados en el partido pendiente o en disputa, podrán acordar de forma conjunta no disputar dicho encuentro o darlo por finalizado antes de su conclusión.

En estos casos, el partido tendrá la consideración de no disputado a efectos deportivos individuales, sin que ello afecte al resultado global de la eliminatoria ya resuelto.

La Organización podrá introducir ajustes en la duración de los partidos, orden de juego, distribución de turnos o sistema de enfrentamientos en función de criterios organizativos, disponibilidad de instalaciones, número de equipos participantes y necesidades del evento, sin que ello altere los principios de igualdad, equilibrio competitivo y correcto desarrollo de la competición.

8.5. Control de jugadores

Antes del inicio de los enfrentamientos, los capitanes o responsables de equipo deberán presentarse en la mesa de control designada por la Organización dentro



del plazo establecido, con el fin de verificar alineaciones, horarios y cualquier otro aspecto organizativo relevante.

La Organización podrá requerir la acreditación de identidad de los jugadores y la validación de las alineaciones registradas, así como establecer protocolos específicos de control para garantizar la correcta participación de todos los equipos.

8.6. Cambios por causas organizativas o meteorológicas

En caso de circunstancias excepcionales, tales como condiciones meteorológicas adversas, incidencias en las instalaciones o cualquier otra situación que afecte al normal desarrollo del evento, la Organización podrá modificar horarios, pistas, sedes o estructura de los enfrentamientos.

Estas decisiones tendrán carácter vinculante y se adoptarán con el objetivo de garantizar la seguridad de los participantes, la continuidad de la competición y el correcto desarrollo del PLAY OFF EXPERIENCE.

8.7. Entrega de premios

El PLAY OFF EXPERIENCE concluirá con un acto oficial de cierre en el que se procederá al reconocimiento de los equipos participantes, conforme a los criterios establecidos por la Organización.

Este acto tendrá como finalidad poner en valor el desarrollo de la temporada, la participación de los equipos y el compromiso demostrado a lo largo de la competición.

Para la recogida de trofeos y reconocimientos será condición obligatoria la presencia de, al menos, 5 jugadores del equipo en el momento de la entrega.

Esta medida se establece con el objetivo de preservar el carácter del acto de cierre, que es preparado y organizado con especial cuidado por parte de la Organización como un momento de reconocimiento colectivo hacia los equipos y jugadores. La



ausencia de deportistas deslucen dicho acto y desvirtúa su finalidad, que no es otra que poner en valor el esfuerzo realizado durante toda la temporada.

En todo caso, los premios individuales, si los hubiera, se limitarán a un máximo de doce (12) jugadores por equipo.

8.8. Desarrollo del evento

La Organización se reserva el derecho de modificar, adaptar o evolucionar el formato del PLAY OFF EXPERIENCE en futuras ediciones, en función del crecimiento del circuito, el número de equipos participantes y las necesidades organizativas.

En todo caso, cualquier modificación se realizará respetando los principios de coherencia competitiva, equilibrio entre equipos y calidad organizativa del evento.

8.9. Servicios incluidos

Con el objetivo de facilitar la participación de los equipos y fomentar una experiencia deportiva de calidad durante el PLAY OFF EXPERIENCE, cada equipo únicamente deberá abonar el importe correspondiente a su primer enfrentamiento, siendo asumidos íntegramente por la Organización todos los encuentros posteriores que dispute dentro de la competición, independientemente de las rondas que consiga superar.

A tal efecto, cada equipo deberá abonar un importe correspondiente a siete euros (7 €) por jugador, hasta un total de cuarenta y dos euros (42 €) por equipo, en concepto de participación en el primer enfrentamiento del Play Off Experience.

Dicho importe deberá ser abonado en el momento en que el equipo confirme su presencia en la fase final, mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por la Organización, tendrá carácter definitivo y no será reintegrado bajo ningún concepto, incluidos los supuestos de incomparecencia, retirada voluntaria, renuncia o cualquier otra circunstancia que impida la disputa del encuentro por causas imputables al equipo..



Una vez formalizada dicha participación, el resto de los enfrentamientos que dispute el equipo durante el evento serán asumidos íntegramente por la Organización, sin coste adicional para los participantes.

La no comparecencia injustificada de un equipo al PLAY OFF EXPERIENCE o PLAY IN, una vez confirmada su participación, así como la comunicación de su ausencia con menos de cuarenta y ocho (48) horas de antelación, podrá ser considerada una infracción grave contra el correcto desarrollo de la competición, facultando a la Organización para vetar su participación en futuras ediciones, sin derecho a devolución de las cantidades abonadas.

Asimismo, la Organización proporcionará durante el PLAY OFF EXPERIENCE:

- Pelota oficial incluida para todos los encuentros del PLAY OFF EXPERIENCE.
- Garantía de, al menos, un enfrentamiento para cada equipo participante.
- Servicio de agua para los jugadores durante la competición.
- Miles de euros en premios y sorteos desde el inicio del Play Off.
- Sorteos continuos de productos y servicios aportados por los patrocinadores oficiales del circuito desde el inicio del evento.
- Actividades, retos deportivos y pruebas de habilidad con acceso a premios para los participantes.
- Entrega de trofeos a campeones y subcampeones de cada categoría.
- Presencia de Juez-Árbitro oficial durante la competición.



- Ambiente dinámico y festivo a lo largo de todo el evento, con especial protagonismo en la jornada final del PLAY OFF EXPERIENCE.

Estas medidas tienen como finalidad favorecer la participación, mejorar la experiencia de los jugadores y garantizar un entorno atractivo, dinámico y acorde con el carácter diferencial del evento.

9.PLAY IN

En aquellas categorías que cuenten con más de treinta y nueve (39) equipos participantes, accederán directamente al PLAY OFF EXPERIENCE los veinticuatro (24) primeros equipos clasificados de la Clasificación General de Categoría.

Las ocho (8) plazas restantes para completar el cuadro principal de treinta y dos (32) equipos se determinarán mediante una fase Play In.

Participarán en el Play In exclusivamente los equipos clasificados entre las posiciones veinticinco (25) y cuarenta (40), ambas inclusive, de la Clasificación General de Categoría.

Los emparejamientos se establecerán conforme al siguiente criterio:

- 25º vs 40º
- 26º vs 39º
- 27º vs 38º
- 28º vs 37º
- 29º vs 36º
- 30º vs 35º
- 31º vs 34º
- 32º vs 33º

Los equipos vencedores de cada eliminatoria obtendrán la clasificación para el PLAY OFF EXPERIENCE.



Los equipos clasificados a partir de la posición cuarenta y uno (41) finalizarán su participación en la competición correspondiente una vez concluida la Fase Liga.

9.1 Sistema de competición

Todos los enfrentamientos correspondientes al PLAY IN se disputarán en una única jornada y en la sede o sedes que designe la Organización para cada categoría.

Cada eliminatoria se resolverá mediante un enfrentamiento por equipos compuesto por tres partidos, conforme al formato habitual de competición de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE.

Las alineaciones deberán cumplir íntegramente las normas generales de elegibilidad, ranking, participación mínima y ordenación de parejas previstas en la presente normativa. En consecuencia, únicamente podrán participar en el PLAY IN aquellos jugadores que hayan disputado un mínimo de dos (2) partidos oficiales durante la Fase Liga con el equipo correspondiente.

Las parejas deberán confeccionarse respetando estrictamente el orden de ranking establecido por la competición.

Los partidos disputados en las fases finales de la competición, incluyendo Play IN, PLAY OFF EXPERIENCE y MASTER EXPERIENCE, no computarán para el Ranking Individual de jugadores.

Cada uno de los partidos se disputará al mejor de tres sets, resultando vencedor de la eliminatoria el equipo que obtenga un mayor número de victorias en los tres partidos programados.

La Organización establecerá los horarios de juego, orden de enfrentamientos, asignación de pistas y cualquier otro aspecto organizativo necesario para garantizar el correcto desarrollo de la jornada.



Los equipos deberán contemplar en su planificación la posibilidad de tener que disputar el Play-In, cuyas fechas se encuentran establecidas en la presente normativa.

En los enfrentamientos correspondientes al Play In, todos los equipos deberán presentar obligatoriamente las tres (3) parejas previstas en el formato oficial de competición.

A tal efecto, cada equipo participante deberá abonar un importe de cuarenta y dos euros (42 €), correspondiente a siete euros (7 €) por cada uno de los seis jugadores que integran la alineación oficial del enfrentamiento de Play In. Dicho importe deberá abonarse mediante transferencia bancaria, como fecha límite, antes del miércoles inmediatamente anterior a la celebración de la jornada de Play In, conforme a las instrucciones facilitadas por la Organización.

La falta de abono dentro del plazo establecido se entenderá como una renuncia expresa del equipo a participar en el Play In, declinando su participación en esta fase clasificatoria y perdiendo el derecho a ocupar la plaza correspondiente, sin que proceda reserva de la misma.

No se permitirán cesiones en el PLAY IN al tratarse de una fase clasificatoria cuyo objeto es determinar los equipos que obtienen el acceso al PLAY OFF EXPERIENCE.

No se permitirá la disputa del enfrentamiento con alineaciones incompletas ni la comparecencia con un número inferior de parejas al establecido.

La imposibilidad de presentar cualquiera de las tres parejas tendrá la consideración de no comparecencia parcial y dará lugar a la pérdida automática del partido o partidos no disputados, sin perjuicio de las demás consecuencias deportivas o disciplinarias que pudieran resultar de aplicación conforme a la presente normativa.

Esta obligación tiene como finalidad garantizar la igualdad competitiva entre los equipos participantes y preservar la integridad deportiva de la fase Play In.



Las decisiones adoptadas por la Organización en relación con la organización y celebración del Play In tendrán carácter vinculante para todos los equipos participantes.

10. MASTER EXPERIENCE

El MASTER EXPERIENCE se configura como la culminación de la temporada, reuniendo a los mejores equipos del año de cada zona, categoría y modalidad.

La temporada estará compuesta por dos fases independientes, correspondientes a la temporada de invierno y la temporada de verano, cada una de ellas con su propia liga regular y PLAY OFF EXPERIENCE.

La clasificación para el MASTER EXPERIENCE se determinará mediante un sistema de ranking independiente, que tendrá en cuenta el rendimiento global de los equipos a lo largo de ambas temporadas.

A diferencia de otros formatos competitivos, el MASTER EXPERIENCE no se vincula a una única fase o torneo concreto, sino que premia la consistencia y el desempeño sostenido a lo largo de las dos temporadas oficiales, integrando tanto la fase de liga como las fases de PLAY OFF EXPERIENCE.

Este enfoque tiene como finalidad dotar al MASTER EXPERIENCE de un carácter selectivo, configurándolo como un evento único dentro de la temporada y evitando la saturación competitiva, garantizando que su participación quede reservada exclusivamente a los equipos más destacados del circuito.

Al tratarse de un evento de carácter global, la sede del MASTER EXPERIENCE podrá tener carácter rotativo, en función de la disponibilidad organizativa y de las condiciones logísticas de cada edición.

10.1. Clasificación para el MASTER EXPERIENCE

La clasificación para el MASTER EXPERIENCE será independiente de la clasificación de liga de cada temporada.



Una vez finalizada la fase de Play Off EXPERIENCE de la temporada de invierno, la Organización publicará una clasificación provisional para el MASTER.

Los equipos que se incorporen por primera vez a la competición en la edición de verano, al no contar con participación previa en el sistema de puntuación de Liga y Play Off, accederán directamente al ranking de clasificación del Master con la asignación de la media de puntos existente en su categoría en el momento de su inscripción. De este modo, se garantiza la igualdad de condiciones en el acceso al Master, evitando situaciones de desventaja competitiva frente a equipos con historial previo en el circuito.

Asimismo, en aquellas zonas que se incorporen por primera vez a la competición durante la Fase de Verano, la clasificación para **el MASTER EXPERIENCE** se establecerá exclusivamente en función de los resultados obtenidos en la Liga de Verano y en el correspondiente Play Off de Verano, al no existir una Fase de Invierno previa en dichas zonas.

Finalizada la fase de PLAY OFF EXPERIENCE de la temporada de verano, se establecerá la clasificación definitiva, teniendo en cuenta el conjunto de resultados obtenidos en ambas temporadas.

Para poder disputar el MASTER EXPERIENCE, los jugadores deberán haber participado en un mínimo de dos (2) enfrentamientos durante la Fase Liga de la temporada de verano. El incumplimiento de este requisito implicará la imposibilidad de alineación, salvo en aquellos casos en los que el jugador no haya podido alcanzar dicho mínimo por causa de lesión debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado médico, cuya validez deberá ser reconocida por la Organización.

En caso de que un jugador cambie de equipo entre la temporada de invierno y la temporada de verano, únicamente podrá participar en el MASTER EXPERIENCE con el equipo con el que finalice la temporada.

Para poder ser alineado en el MASTER EXPERIENCE, el jugador deberá haber disputado el número mínimo de enfrentamientos exigido en la Fase Liga de la



temporada de verano con dicho equipo, no computándose a estos efectos los encuentros disputados durante la temporada de invierno con otro equipo.

Cesión de jugadores durante el MASTER EXPERIENCE

Durante el MASTER EXPERIENCE, se permitirá la participación de jugadores en distintos equipos pertenecientes al mismo club, exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

- Únicamente podrá realizarse entre equipos de la misma categoría o desde una categoría inferior a una superior, no estando permitida la cesión en sentido descendente.
- El jugador o la jugadora cedido se incorporará al Ranking Individual de la categoría de destino con la puntuación que tenga asignada en dicha categoría. En caso de no haber disputado ningún encuentro en ella, iniciará su participación con **cero (0) puntos**. La posición que ocupe en la alineación se determinará en función de la suma de puntos obtenida junto con su pareja, de conformidad con las normas de confección de alineaciones establecidas en la presente normativa.
- La cesión de jugadores se limitará a un máximo de **dos (2) jugadores por equipo en cada enfrentamiento**.
- Toda cesión deberá ser comunicada previamente a la Organización a través de los canales oficiales y deberá ser **validada por la Organización antes del inicio del enfrentamiento correspondiente**.
- La participación de un jugador cedido en el MASTER EXPERIENCE no modificará su equipo de procedencia ni supondrá un cambio de equipo a efectos de clasificación, inscripción o cualquier otro derecho derivado de la competición.
- El jugador o la jugadora cedido deberá cumplir en todo momento los requisitos de alineabilidad establecidos para el MASTER EXPERIENCE. Asimismo, deberá haber disputado un mínimo de **dos (2) enfrentamientos de la Fase Liga de la temporada de verano**, ya sea con su equipo de origen o con el equipo de destino, para poder ser alineado en el MASTER EXPERIENCE.

10.2. Sistema de puntuación

El ranking para el MASTER se elaborará mediante un sistema de puntuación que combinará:

- Resultados en la fase de liga
- Resultados en la fase de PLAY OFF EXPERIENCE.



Los resultados de los PLAY OFF EXPERIENCE tendrán un peso superior, representando aproximadamente un 60% del valor total, mientras que la fase de liga representará el 40% restante.

La clasificación para el MASTER EXPERIENCE se determinará mediante un sistema de puntuación estructurado en dos fases independientes, correspondientes a la temporada de invierno y la temporada de verano.

Cada una de estas fases generará una puntuación máxima de 100 puntos, resultante de la combinación de:

- Fase de liga → 40%
- Play Off Experience → 60%

La puntuación de cada fase se calculará aplicando la ponderación indicada sobre los resultados obtenidos por cada equipo en la liga regular y en la correspondiente Play Off Experience.

La puntuación final para el MASTER EXPERIENCE se obtendrá mediante la media aritmética de las puntuaciones alcanzadas en ambas fases:

$$(\text{Puntuación invierno} + \text{puntuación verano}) / 2$$

10.3. Puntuación de la fase de liga

La puntuación correspondiente a la fase de liga se calculará en función del rendimiento obtenido por cada equipo durante la competición.

Cada equipo disputará un total de seis (6) enfrentamientos durante la Fase Liga, compuestos por tres partidos cada uno, pudiendo obtener un máximo de quince (15) puntos por enfrentamiento, lo que supone un máximo total de noventa (90) puntos.

Adicionalmente, los equipos podrán obtener una bonificación de cuatro (4) puntos si cumplen la premisa de alinear la totalidad de las parejas exigidas en todos los enfrentamientos disputados durante la Fase Liga, de conformidad con lo establecido en el punto 8.9 de la presente normativa.



El resultado se expresará en una escala de 0 a 100 puntos, permitiendo comparar de forma equitativa el rendimiento de todos los equipos, independientemente del grupo en el que hayan competido.

La puntuación correspondiente a la Fase Liga resultará de la suma de los puntos deportivos obtenidos y, en su caso, de la bonificación por alineación completa, representando dicha puntuación el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la clasificación.

10.4. Puntuación de PLAY OFF EXPERIENCE.

La puntuación correspondiente a las fases de PLAY OFF EXPERIENCE se asignará desde la primera ronda de participación, otorgando puntos a todos los equipos que accedan a dicha fase.

Los puntos de la Fase PLAY OFF EXPERIENCE se otorgarán en función de la ronda alcanzada por cada equipo durante la competición, conforme al sistema establecido en la presente normativa, representando dicha fase el sesenta por ciento (60%) del valor total de la clasificación.

La puntuación se distribuirá de la siguiente manera:

- Campeón → 120 puntos
- Finalista → 100 puntos
- Semifinalistas → 85 puntos
- Cuartos de final → 70 puntos
- Octavos de final → 60 puntos
- Primera ronda → 50 puntos

EJEMPLO

INVIERNO

- Liga: 70 puntos(66 puntos de liga + 4 bonus)
- Play Off: semifinalista → 85 puntos



Cálculo:

$$(70 \times 0,4) + (85 \times 0,6) =$$

$$28 + 51 = 79 \text{ puntos}$$

VERANO

- Liga: 75 puntos
- Play Off: cuartos → 70 puntos

Cálculo:

$$(75 \times 0,4) + (70 \times 0,6) =$$

$$30 + 42 = 72 \text{ puntos}$$

RESULTADO FINAL MASTER

Media:

$$(79 + 72) / 2 = 75,5 \text{ puntos}$$

10.5. Asignación de plazas

MASTER EXPERIENCE se estructurará por categorías, modalidades y zonas de competición.

El número de equipos clasificados por cada zona se determinará en función del número de zonas de competición activas al finalizar la temporada, con el objetivo de garantizar una representación equilibrada y mantener un formato de competición adecuado.

En el caso de existir dos zonas de competición, obtendrán plaza los tres (3) equipos mejor clasificados de cada categoría de cada zona en el Ranking Máster, resultando un total de seis (6) equipos por categoría.

En el caso de existir tres zonas de competición, obtendrán plaza los dos (2) equipos mejor clasificados de cada categoría de cada zona, resultando igualmente un total de seis (6) equipos por categoría.

En el caso de existir cuatro zonas de competición, obtendrán plaza los dos (2) equipos mejor clasificados de cada categoría de cada zona, resultando un total de ocho (8) equipos por categoría.

La Organización podrá adaptar el número de plazas asignadas a cada zona cuando se produzcan modificaciones en la estructura territorial de la



competición, procurando mantener el equilibrio entre zonas y el formato de competición establecido para el MASTER EXPERIENCE.

Los equipos clasificados deberán confirmar su participación y abonar el importe de inscripción al MASTER, establecido en 20 € por jugador, dentro del plazo fijado por la Organización.

En caso de no confirmar y formalizar el pago en dicho plazo, o de declinar la invitación, la plaza será ofrecida al siguiente equipo mejor clasificado en el Ranking Máster de la correspondiente zona de juego, y así sucesivamente hasta completar el cuadro de participantes.

En el MASTER EXPERIENCE será obligatorio que cada equipo se presente con un mínimo de siete (7) jugadores alineables.

Esta medida se establece debido a que cada enfrentamiento se disputa con seis (6) jugadores, organizados en tres parejas, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo de la competición ante posibles incidencias.

De este modo, en caso de lesión, indisposición u otra circunstancia que impida la participación de un jugador durante un enfrentamiento, se evita que el equipo rival se vea afectado por la imposibilidad de disputar una de las parejas, garantizando así la integridad competitiva del enfrentamiento.

Dado que la inscripción al MASTER EXPERIENCE se realiza por equipo, no se admitirá ninguna inscripción de equipo que no cumpla con el mínimo establecido de siete (7) jugadores alineables en el momento de formalizar su participación

10.6. Sistema de competición

Cada categoría de MASTER EXPERIENCE estará compuesta por un total de ocho (8) equipos clasificados conforme a los criterios establecidos por la organización y el Ranking Máster correspondiente a cada zona de juego.

La competición se desarrollará mediante un sistema mixto de fase de grupos y final directa.

Los ocho equipos participantes quedarán distribuidos mediante sorteo público en dos (2) grupos de cuatro (4) equipos cada uno.



Dentro de cada grupo, cada equipo disputará un total de dos (2) enfrentamientos, establecidos mediante sistema de emparejamientos aleatorios previamente definidos por la organización, garantizando en todo caso la igualdad de número de enfrentamientos para todos los equipos participantes.

Cada enfrentamiento se disputará al mejor resultado global de tres (3) partidos simultáneos.

Finalizada la fase de grupos, los equipos clasificados en primera posición de cada grupo disputarán la Gran Final de la categoría correspondiente, de la que saldrá el equipo campeón de MASTER EXPERIENCE.

El sorteo oficial de grupos y emparejamientos podrá ser realizado públicamente por la organización mediante sistema digital aleatorio y podrá ser retransmitido en directo o en formato estreno a través de los canales oficiales audiovisuales y redes sociales del circuito, incluyendo plataformas como [YouTube](#), [TikTok](#), [Instagram](#) u otras plataformas oficiales habilitadas por la organización.

La organización podrá complementar el acto del sorteo con entrevistas, presentaciones de equipos, contenido audiovisual y participación telemática de capitanes o representantes de los equipos clasificados, con el objetivo de reforzar la transparencia, difusión y promoción general del evento.

Asimismo, durante el acto oficial del sorteo, la organización podrá realizar sorteos y acciones promocionales exclusivas dirigidas a los capitanes o representantes de los equipos presentes o conectados a la retransmisión oficial, pudiendo incluir regalos, material deportivo, inscripciones, experiencias patrocinadas u otros premios aportados por colaboradores y patrocinadores del evento.

Los equipos vencedores de cada grupo disputarán la Gran Final, de la que saldrá el equipo campeón de MASTER EXPERIENCE.

En aquellos casos en los que no se alcance el número suficiente de equipos para aplicar este formato, la Organización podrá adaptar el sistema de competición, ajustando el formato de juego o las rondas eliminatorias, con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del torneo.



En el MASTER EXPERIENCE será obligatoria la presentación de tres (3) parejas completas en todos los enfrentamientos.

Cada equipo deberá alinear a sus jugadores conforme al sistema de ranking individual establecido, respetando el orden de juego y garantizando la disputa efectiva de los tres partidos correspondientes a cada enfrentamiento.

La no presentación de cualquiera de las parejas supondrá la pérdida automática del enfrentamiento completo para el equipo infractor, sin perjuicio de las medidas adicionales que pueda adoptar la Organización en función de las circunstancias.

Cada enfrentamiento se compondrá de tres partidos, correspondientes a las parejas 1, 2 y 3, disputándose en formato de eliminatoria al mejor de tres (3) partidos.

Cada partido tendrá el mismo valor, otorgándose un (1) punto por cada partido ganado.

El equipo que obtenga la victoria en al menos dos (2) de los tres partidos será declarado vencedor del enfrentamiento.

En caso de derrota en un partido, no se sumará puntuación en el mismo.

Las parejas deberán alinearse obligatoriamente conforme al sistema de ranking individual de jugadores, respetando en todo momento el orden establecido.

En todo aquello que no se encuentre expresamente regulado en el presente apartado relativo al MASTER EXPERIENCE, serán de aplicación las disposiciones generales establecidas para el PLAY OFF EXPERIENCE, así como el resto de normas generales del circuito OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, siempre que no resulten incompatibles con la naturaleza y características específicas de esta competición.

11. ORGANIZACIÓN DE LOS ENFRENTAMIENTOS FASE LIGA

Los enfrentamientos de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se regulan bajo criterios de equidad competitiva, responsabilidad de los equipos y correcto desarrollo de la



competición, garantizando una experiencia estructurada, justa y coherente con el modelo organizativo establecido.

11.1. Estructura del enfrentamiento

Cada enfrentamiento estará compuesto por tres partidos, correspondientes a tres parejas por equipo. La composición de las parejas deberá realizarse obligatoriamente en función del ranking individual de los jugadores, de manera que la pareja 1 estará formada por los dos jugadores cuya suma de puntos sea la más alta del equipo, la pareja 2 por los dos siguientes jugadores disponibles según dicha suma y la pareja 3 por los restantes.

Este orden deberá respetarse de forma estricta, quedando prohibida cualquier alteración intencionada que suponga una ventaja competitiva. No obstante, en la primera jornada de la Fase Liga, al no existir aún un ranking consolidado, la alineación de las parejas será libre a elección del capitán, siendo obligatorio a partir de la segunda jornada el cumplimiento del orden establecido por ranking.

Se aplicará el siguiente sistema de puntuación en función de los resultados obtenidos en cada enfrentamiento:

300 puntos por victoria 1.^a pareja en 2 sets

275 puntos por victoria 1.^a pareja en 3 sets

250 puntos por victoria 2.^a pareja en 2 sets

225 puntos por victoria 2.^a pareja en 3 sets

200 puntos por victoria 3.^a pareja en 2 sets

175 puntos por victoria 3.^a pareja en 3 sets

Adicionalmente, cada jugador perteneciente al equipo ganador del enfrentamiento obtendrá una bonificación de +100 puntos.

Este sistema de puntuación tiene como finalidad premiar el rendimiento individual en función de la dificultad del partido (posición de la pareja) y la solvencia en el



resultado (victoria en dos o tres sets), contribuyendo así a un ranking equilibrado y representativo del nivel competitivo de cada jugador.

Los puntos del ranking individual tendrán validez exclusivamente dentro de la temporada en curso, no siendo acumulables ni arrastrables entre temporadas, con el objetivo de garantizar la igualdad de condiciones en cada edición de la competición. En caso de incorporación de nuevos jugadores una vez iniciada la temporada, estos serán asignados con una puntuación equivalente a la media de puntos del equipo en el momento de su incorporación, evitando así desequilibrios en la configuración de las parejas.

11.2. Puntuación

Cada enfrentamiento se compondrá de tres partidos, correspondientes a las parejas 1, 2 y 3, otorgándose la siguiente puntuación en función del resultado de cada uno de ellos:

La victoria de la pareja 1 otorgará nueve (9) puntos, la victoria de la pareja 2 otorgará cuatro (4) puntos y la victoria de la pareja 3 otorgará tres (3) puntos.

En caso de derrota, no se sumará puntuación en el partido correspondiente.

La no comparecencia en cualquiera de los partidos se valorará con cero (0) puntos.

El resultado final del enfrentamiento se determinará mediante la suma total de puntos obtenidos en los tres partidos disputados.

Este sistema de puntuación se establece con el objetivo de premiar la participación efectiva, el rendimiento competitivo y el esfuerzo realizado en cada enfrentamiento, incentivando la asistencia y la competitividad hasta el último partido.



11.3. Participación mínima

Para que un enfrentamiento sea válido será obligatorio que cada equipo presente al menos dos parejas, no pudiendo disputarse un enfrentamiento con una sola pareja. En caso de no cumplirse este requisito, el enfrentamiento podrá ser considerado no válido o perdido, aplicándose las medidas deportivas correspondientes según determine la Organización.

Teniendo en cuenta que cada equipo debe disponer de un mínimo de 9 jugadores inscritos, la no presentación de parejas no se considerará una situación justificable salvo causa debidamente comunicada y aceptada por la Organización.

11.4. Enfrentamiento con dos parejas

De manera muy excepcional, un equipo podrá presentarse con dos parejas por causas debidamente justificadas, tales como lesión, enfermedad o circunstancias imprevistas. En estos casos, el capitán deberá comunicarlo obligatoriamente antes de las 14:00 horas del jueves anterior a la fecha del enfrentamiento a través de los canales oficiales y seguidamente a Organización que deberá validar el enfrentamiento.

Cuando un equipo dispute un enfrentamiento presentando únicamente dos parejas, no procederá compensación económica alguna siempre que la ausencia de la tercera pareja haya sido comunicada al equipo rival y a la Organización en tiempo y forma conforme a la presente normativa.

En caso contrario, el equipo local podrá solicitar al equipo infractor el abono de veinticuatro euros (24 €), importe correspondiente a la pista reservada para el partido no disputado.

Cuando sea el equipo local quien no presente la tercera pareja reglamentaria sin haberlo comunicado previamente al equipo rival y a la Organización, y el equipo visitante se encuentre presente en las instalaciones para disputar el enfrentamiento en las condiciones inicialmente previstas, el equipo visitante podrá



solicitar una compensación económica por desplazamiento, equivalente al coste de la pista correspondiente al partido no disputado.

La Organización resolverá cualquier discrepancia atendiendo a las circunstancias concretas del caso y a las pruebas aportadas por ambas partes.

Cuando un equipo dispute un enfrentamiento sin presentar las tres (3) parejas reglamentarias, la Organización será la encargada de asignar las parejas efectivamente presentadas a las posiciones más bajas disponibles de la alineación, respetando en todo momento el orden de ranking individual establecido.

En consecuencia, cuando un equipo presente únicamente dos (2) parejas, estas ocuparán obligatoriamente las posiciones 2 y 3 de la alineación, quedando la posición 1 como no presentada, con independencia de la numeración o composición inicialmente comunicada por el capitán del equipo.

En estos casos, se considerará no disputado el partido correspondiente a la Pareja 1, otorgándose 9 puntos al equipo rival, mientras que los dos partidos restantes se disputarán con normalidad.

No estará permitido dejar vacante una posición distinta de la Pareja 1 ni alterar el orden de alineación para compensar la ausencia de un jugador o pareja.

Esta modificación se realiza con el objetivo de evitar que el equipo infractor pueda verse favorecido deportivamente al presentar únicamente las Parejas 1 y 2, dado que la victoria de la Pareja 1 otorga 9 puntos, frente a los 4 puntos de la Pareja 2 y los 3 puntos de la Pareja 3.

No estará permitido dejar vacante una posición distinta de la Pareja 3 ni alterar el orden de alineación para compensar la ausencia de un jugador o pareja.

La participación en el PLAY OFF EXPERIENCE exige que los equipos hayan demostrado durante la Fase Liga capacidad organizativa suficiente para afrontar los enfrentamientos en las condiciones reglamentarias establecidas. Por ello, un



equipo que no presente las tres parejas reglamentarias en tres enfrentamientos distintos durante una misma temporada perderá el derecho a participar en el PLAY OFF EXPERIENCE.

Esta medida tiene como finalidad garantizar la igualdad entre los equipos y el correcto desarrollo de la competición, no aplicándose sanciones adicionales cuando la comunicación se haya realizado correctamente y dentro del plazo establecido.

Debe tenerse en cuenta que la organización valora y premia el cumplimiento de las obligaciones organizativas mediante el sistema de puntos bonus previsto en la presente normativa (ver apartado Bonus), pudiendo dichos puntos resultar determinantes para la clasificación final y el acceso a determinadas competiciones o fases finales.

11.5. Consecuencias por no presentación

Las compensaciones económicas derivadas de la no presentación se establecen con el objetivo de cubrir los costes organizativos y de uso de las instalaciones.

En caso de no comparecencia de un equipo visitante, exista o no aviso previo, este deberá asumir el importe correspondiente al coste de las pistas reservadas para el enfrentamiento, fijado con carácter general en 72 €, salvo acuerdo distinto entre los equipos o resolución expresa de la Organización.

11.6. Orden de juego

Los partidos deberán disputarse el mismo día, pudiendo organizarse de forma simultánea o en turnos en función de la disponibilidad de pistas del club sede. Cuando el club disponga de un mínimo de tres pistas, los tres partidos podrán disputarse de forma simultánea. En caso de disponer de dos pistas, el enfrentamiento se organizará en dos turnos, disputándose dos partidos en el primer turno y el tercero en el segundo.



El orden de juego será determinado por el equipo local y deberá ser comunicado al equipo visitante con una antelación mínima de 24 horas en el caso de que no se disputen de forma simultánea.

11.7. Control del enfrentamiento

Antes del inicio del enfrentamiento, los capitanes deberán verificar la identidad de los jugadores, comprobar las alineaciones, confirmar la correcta asignación de las pistas conforme al orden establecido y realizar la fotografía de los 3 enfrentamientos. En caso de no realizarse esta verificación, el enfrentamiento podrá ser declarado no válido, mientras que, si se detecta una infracción tras la comprobación, podrá declararse perdido para el equipo infractor.

El Comité de Competición resolverá cualquier incidencia atendiendo a criterios de equidad, proporcionalidad y correcto desarrollo de la competición.

11.8. Bonus de participación.

Con el objetivo de premiar el compromiso, la capacidad organizativa y el correcto desarrollo de la competición, los equipos que hayan alineado las tres (3) parejas reglamentarias en la totalidad de los seis (6) enfrentamientos de la Fase Liga obtendrán una bonificación de cuatro (4) puntos bonus en la clasificación final.

Para tener derecho a este bonus será obligatorio alinear las tres (3) parejas reglamentarias en cada enfrentamiento, incluso cuando el equipo rival no presente la totalidad de sus parejas o alguna de ellas tenga el partido ganado por incomparecencia.

La no presentación de una o varias parejas por parte del equipo rival no eximirá de la obligación de alinear las tres parejas propias si se desea optar a esta bonificación.

No obstante, cuando un equipo haya alineado correctamente sus tres parejas y sea el equipo rival quien no presente alguna de las suyas, dicha circunstancia no



impedirá la obtención del bonus ni será considerada incumplimiento a estos efectos.

A efectos de la obtención del bonus de presentación previsto en la presente normativa, únicamente se considerará cumplida la obligación de presentar tres (3) parejas cuando las tres parejas hayan sido correctamente alineadas conforme a la normativa y se encuentren disponibles para disputar sus respectivos partidos.

No obstante, cuando la no presentación de una pareja rival haya sido comunicada previamente al equipo afectado y a la Organización conforme al procedimiento establecido en la presente normativa, no será necesaria la comparecencia física de la pareja beneficiaria del partido adjudicado por incomparecencia para mantener el derecho a la obtención del bonus.

La mera consignación de jugadores o parejas en el acta, alineación o plataforma de competición no supondrá por sí sola el cumplimiento de este requisito.

La detección de alineaciones ficticias, comparecencias simuladas, acuerdos entre equipos o cualquier actuación destinada a obtener indebidamente el bonus de presentación dará lugar a la pérdida automática de dicho bonus para ambos equipos implicados, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que pudiera acordar la Organización.

Con el fin de verificar el cumplimiento efectivo de las obligaciones de alineación y presentación de parejas, la Organización podrá solicitar de forma aleatoria a cualquier equipo participante una fotografía de las parejas alineadas para un determinado enfrentamiento.

La fotografía deberá permitir identificar razonablemente la presencia de las parejas participantes y deberá ser remitida en el plazo y forma que establezca la Organización. La negativa a facilitar dicha comprobación, la aportación de información falsa o cualquier intento de simulación podrá conllevar la pérdida del bonus de presentación, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que pudieran corresponder.



La finalidad de este bonus es reconocer el esfuerzo de aquellos equipos que mantienen durante toda la Fase Liga la capacidad de presentar alineaciones completas, contribuyendo al correcto desarrollo de la competición y reduciendo las incidencias organizativas.

12. NORMAS DE JUEGO

El reglamento de juego de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se establece con el objetivo de garantizar una competición equilibrada, dinámica y coherente con un entorno competitivo amateur, manteniendo en todo momento la referencia a las normas oficiales del pádel.

12.1. Formato de los partidos

Todos los partidos correspondientes a la Fase Liga, al PLAY OFF EXPERIENCE y al MASTER EXPERIENCE se disputarán al mejor de tres sets. Cada set se jugará conforme a las normas oficiales del pádel, alcanzándose la victoria al llegar a seis juegos con una diferencia mínima de dos. En caso de empate a seis juegos, se disputará un tie-break para determinar el ganador del set.

En todos los juegos se aplicará el sistema de punto de oro, de manera que, cuando se alcance el marcador de iguales (40-40), se disputará un único punto decisivo. En esta situación, la pareja restadora elegirá el lado desde el que se realizará la recepción, y la pareja que gane dicho punto se adjudicará directamente el juego.

La aplicación de este sistema tiene como finalidad agilizar el ritmo de los partidos, evitar juegos excesivamente largos y favorecer una dinámica de competición más fluida y equilibrada.

12.2. Incidencias y resolución de conflictos

En todos aquellos aspectos no previstos expresamente en la presente normativa, será de aplicación el reglamento oficial de pádel vigente. Cualquier incidencia que no pueda resolverse en pista deberá ser comunicada a la Organización, que



resolverá atendiendo a criterios de equidad competitiva, coherencia normativa y correcto desarrollo de la competición.

13. REGISTRO Y VALIDACIÓN DE PARTIDOS

En la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, el acta del enfrentamiento tendrá carácter exclusivamente virtual y se gestionará a través de la App oficial de la competición, constituyendo el único medio válido para el registro de alineaciones, resultados y control de los enfrentamientos.

13.1. Cumplimentación del acta

Será responsabilidad del capitán de cada equipo cumplimentar correctamente las alineaciones a través del acta virtual en la App, debiendo dejarlas registradas como máximo hasta 15 minutos antes de la hora pactada para el inicio del enfrentamiento. A través de la App, el capitán seleccionará a los jugadores que participarán en cada pareja, eligiéndolos exclusivamente entre los jugadores inscritos en su equipo.

Tendrán la consideración de jugadores alineables aquellos que estén correctamente inscritos, se encuentren al corriente del pago del seguro de accidentes, no estén sancionados y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa. El sistema no permitirá la alineación de jugadores que no cumplan estas condiciones, actuando como medida de control para garantizar el correcto desarrollo de la competición.

El capitán será el responsable final de verificar la alineación, asegurando en todo momento el cumplimiento del orden por ranking establecido. Este procedimiento tiene como finalidad garantizar una correcta organización del enfrentamiento y evitar incidencias posteriores.

13.2. Registro resultados y material gráfico

El capitán del equipo local será el encargado de introducir los resultados de los partidos en el acta virtual, así como de incorporar el material gráfico



correspondiente al enfrentamiento a través de la App oficial. Las fotografías deberán incluir a ambas parejas en pista, permitir la identificación de los jugadores y subirse preferentemente de forma individual por cada partido disputado.

La incorporación de material gráfico se recomienda de forma expresa, ya que podrá utilizarse como elemento de verificación en caso de incidencias o discrepancias en los resultados.

Asimismo, la Organización podrá solicitar de forma aleatoria, en cualquier momento de la competición, la fotografía correspondiente a uno o varios partidos concretos con el fin de verificar la efectiva disputa del encuentro y la correcta participación de las parejas alineadas. La falta de aportación de la documentación requerida o la imposibilidad de acreditar razonablemente la celebración del partido podrá dar lugar a la apertura de un procedimiento de revisión por parte de la Organización.

13.3. Bloqueo del acta

El sistema bloqueará automáticamente la posibilidad de introducir o modificar alineaciones cuando resten quince (15) minutos para la hora oficial fijada para el enfrentamiento. En estos casos, se aplicará una penalización deportiva de un (1) punto negativo en la clasificación general al o los equipos responsables.

En este supuesto, el capitán deberá facilitar la alineación completa tanto a la Organización como al equipo rival a través del chat oficial del enfrentamiento.

Dado que, una vez bloqueada el acta, no será posible introducir ni cerrar el enfrentamiento de manera manual a través de la aplicación, el capitán del equipo local deberá comunicar los resultados de los partidos disputados y enviar las fotos de los enfrentamientos mediante el chat oficial del enfrentamiento, dejando constancia escrita de los mismos para su posterior validación por la Organización.

Toda esta gestión excepcional deberá realizarse antes de las 23:59 horas del mismo día en que se dispute el enfrentamiento. En caso de incumplimiento se



aplicará una penalización adicional de un (1) punto negativo en la clasificación general al equipo local.

13.4. Cierre del acta

Los resultados deberán quedar correctamente registrados por el capitán del equipo local en un plazo máximo de 24 horas desde la hora oficial de inicio del enfrentamiento. En caso de incumplimiento, podrán aplicarse las consecuencias deportivas correspondientes conforme a la normativa.

En los supuestos de W.O. (Walk Over), el equipo que se encuentre en condiciones de disputar el enfrentamiento deberá registrar su alineación en el acta virtual y notificarlo expresamente a la Organización dentro de los plazos establecidos. En caso de no hacerlo en tiempo y forma, el enfrentamiento podrá ser declarado nulo.

13.5. Validación del equipo visitante

El capitán del equipo visitante podrá verificar la correcta introducción de las alineaciones y resultados. Una vez publicados, dispondrá de un plazo de 24 horas para formular cualquier objeción o reclamación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado ninguna incidencia, los resultados se considerarán definitivos y firmes, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

La Organización analizará cualquier incidencia y resolverá conforme a la normativa y al correcto desarrollo de la competición.

13.6. Intervención de la organización

Únicamente en casos excepcionales, tales como incidencias técnicas de la plataforma o imposibilidad de acceso a la App debidamente justificada, la Organización podrá introducir o corregir alineaciones y modificar resultados. Dicha intervención se realizará previa comunicación a través de los canales oficiales, dejando en todo caso constancia de la incidencia y de la actuación realizada.



14. CALENDARIO Y HORARIOS

La competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se desarrolla bajo un sistema de calendario único, diseñado para garantizar una organización clara, estable y previsible para todos los equipos participantes.

14.1. Calendario oficial

Todos los enfrentamientos se disputarán conforme a un calendario único elaborado y publicado por la Organización. Este sistema permite a los equipos conocer con antelación tanto las fechas de sus enfrentamientos como la celebración del PLAY IN y el PLAY OFF EXPERIENCE, facilitando su planificación durante toda la temporada. No se utilizará el sistema de negociación de fechas entre equipos, evitando conflictos y garantizando una estructura clara y homogénea de competición. La publicación del calendario implicará la aceptación del mismo por parte de todos los equipos inscritos.

14.2. Horarios del equipo local

En el momento de realizar la inscripción, el capitán deberá seleccionar obligatoriamente el día y la franja horaria en la que su equipo disputará todos los partidos como local, debiendo ajustarse a las franjas oficiales establecidas por la competición. Estas franjas serán viernes de 18:00h a 21:00h, sábados de 09:00h a 13:30h y de 16:00h a 20:30h, y domingos de 09:00h a 13:30h y de 16:00h a 19:00h.

Estas franjas determinarán la hora de inicio de los enfrentamientos.

Una vez confirmado el horario y publicado el calendario, este no podrá modificarse salvo en los supuestos excepcionales previstos en la normativa.

La disputa de enfrentamientos fuera de estas franjas únicamente podrá realizarse mediante acuerdo entre ambos capitanes, debiendo ser previamente comunicada y expresamente autorizada por la Organización.



14.3. Publicación del calendario

La Organización elaborará y publicará el calendario oficial teniendo en cuenta los horarios comunicados por los equipos locales. La publicación del calendario implicará su aceptación automática por parte de todos los equipos participantes. No obstante, de mutuo acuerdo entre capitanes, podrá adelantarse la disputa de un enfrentamiento siempre que dicha circunstancia sea comunicada previamente a la Organización. Asimismo, podrá modificarse el orden de las jornadas de ida o vuelta, siempre con la autorización expresa de la Organización.

14.4. Responsabilidades de los equipos

Los equipos son responsables de su correcta organización y de su disponibilidad en los horarios fijados. La Organización no asumirá ninguna responsabilidad derivada de la falta de previsión, desacuerdos entre equipos o incomparecencias. La no presentación en la fecha y hora establecidas podrá conllevar la pérdida del enfrentamiento conforme a lo dispuesto en la normativa y en el régimen sancionador.

14.5. Puntualidad y retrasos

Se establece un margen máximo de 15 minutos desde la hora oficial de inicio del enfrentamiento. Transcurrido dicho plazo, si una pareja no se ha presentado y el equipo rival decide no disputar el partido, este se considerará perdido para la pareja ausente. En el caso de que ambos equipos, encontrándose en las instalaciones, acuerden disputar igualmente los partidos pese al retraso, dicha decisión se adoptará bajo su exclusiva responsabilidad, sin que ello modifique las resoluciones oficiales derivadas de la normativa.

14.5.1 Finalización de partidos y disponibilidad de pistas

Los horarios asignados a los enfrentamientos tendrán carácter orientativo y organizativo, dado que la duración real de los partidos no puede preverse con exactitud.



En aquellos casos en los que un club o sede estime una duración aproximada de una hora y media por enfrentamiento, o reserve las pistas conforme al tiempo habitual de alquiler, deberá prever y garantizar, en todo caso, la finalización íntegra de los partidos iniciados, aun cuando ello implique invadir parcialmente el horario inmediatamente posterior.

Esta medida tiene como finalidad preservar la integridad deportiva de los enfrentamientos y garantizar que todos los partidos puedan concluirse en condiciones normales de juego.

14.6. Partidos no disputados

Los enfrentamientos que no hayan podido disputarse dentro de las fechas establecidas serán analizados por el Comité de Competición, que resolverá atendiendo a la responsabilidad de cada equipo, las comunicaciones realizadas y el correcto desarrollo de la competición.

14.7. Enfrentamientos nulos

Un enfrentamiento podrá declararse nulo cuando ninguno de los equipos haya logrado disputarlo dentro del plazo establecido, no exista acuerdo entre las partes o no se haya gestionado adecuadamente conforme a la normativa.

14.8. Incomparecencias en jornadas finales

El equipo que no se presente a cualquiera de las dos últimas jornadas de la Fase Liga será considerado W.O. (Walk Over) y perderá automáticamente el derecho a disputar el PLAY OFF EXPERIENCE, con independencia del motivo de la incomparecencia. Esta medida se establece con el objetivo de garantizar el correcto cierre de la competición, preservar la igualdad entre equipos y evitar alteraciones en la clasificación final.

La competición contempla de forma expresa, suficientes jornadas de descanso destinadas, entre otros fines, a la recuperación de enfrentamientos aplazados,



constituyendo este mecanismo una herramienta ordinaria de flexibilidad organizativa para los equipos participantes.

Asimismo, los calendarios oficiales de competición son publicados con suficiente antelación, permitiendo a los equipos organizar adecuadamente su disponibilidad durante la temporada. Del mismo modo, la competición recomienda la inscripción de plantillas suficientemente amplias para garantizar la correcta participación en los enfrentamientos programados.

En consecuencia, cuando un enfrentamiento no pueda disputarse ni en la fecha inicialmente establecida ni durante las distintas jornadas habilitadas para su recuperación por causa imputable a uno de los equipos, dicho equipo deberá asumir íntegramente el coste organizativo correspondiente al enfrentamiento, si el equipo que incumple es el visitante, incluyendo el importe asociado a la reserva de pistas e instalaciones, siempre que el equipo local lo reclame expresamente.

Esta obligación económica será aplicable con independencia de que la no comparecencia haya sido comunicada con antelación, al entenderse que la competición ya contempla mecanismos suficientes de reorganización mediante el sistema de recuperación de jornadas.

La presente medida tiene como finalidad preservar la estabilidad organizativa de la competición, garantizar la viabilidad de las sedes participantes y evitar perjuicios deportivos, económicos y logísticos al resto de equipos y clubes implicados.

No obstante, la Organización podrá valorar excepcionalmente situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas.

15. COMUNICACIÓN OFICIAL

En la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, toda comunicación entre los equipos y la Organización deberá realizarse exclusivamente a través de la aplicación oficial, utilizando el chat asignado a cada enfrentamiento como canal principal y válido de comunicación.



El uso de este canal garantiza que todas las gestiones queden registradas en tiempo y forma, permitiendo una correcta supervisión por parte de la Organización y facilitando la resolución de posibles incidencias de manera objetiva y trazable.

No obstante, con el objetivo de mejorar la comunicación y ofrecer una atención más directa y ágil a los equipos participantes, la Organización también pondrá a disposición de los capitanes un teléfono de contacto y canal de WhatsApp de soporte y asistencia.

15.1. Canal oficial de comunicación.

Todas las comunicaciones entre equipos relacionadas con los enfrentamientos deberán realizarse exclusivamente a través del chat oficial habilitado en la aplicación. Cualquier comunicación realizada entre equipos por otros medios, como mensajería privada, llamadas telefónicas, WhatsApp, redes sociales u otros canales externos, no tendrá validez a efectos de la competición.

Esta medida tiene como finalidad garantizar la trazabilidad, la transparencia y el correcto control organizativo de todos los procesos vinculados a la competición.

No obstante, la Organización tendrá habilitado un teléfono de contacto y canal de WhatsApp exclusivamente para labores de atención, soporte, asistencia e información dirigidas a los equipos participantes.

15.2. Registro y seguimiento de las comunicaciones

El sistema de mensajería de la aplicación permite dejar constancia de los acuerdos alcanzados entre los equipos, registrar avisos, incidencias y cualquier comunicación relevante, así como facilitar a la Organización la verificación de los hechos en caso de conflicto o discrepancia.

Este registro constituye un elemento esencial para asegurar un desarrollo ordenado, coherente y justo de la competición.



15.3. Comunicaciones fuera de plazo

En aquellos casos en los que la gestión de un enfrentamiento se realice fuera de los plazos establecidos, especialmente en situaciones de aplazamiento, y ambos equipos alcancen un acuerdo reflejado en el chat oficial, será responsabilidad del capitán del equipo local comunicar a la Organización la nueva fecha y hora acordadas a través de los canales habilitados en la aplicación, en ausencia de dicha comunicación, se entenderá vigente la fecha inicialmente programada para la disputa del enfrentamiento.

15.4. Validación por la organización

La correcta comunicación de la fecha y hora permitirá a la Organización fijar oficialmente el enfrentamiento en el sistema, garantizar que los equipos puedan cumplimentar el acta y las alineaciones dentro de los plazos establecidos y mantener un registro actualizado y fiable de la competición.

El cumplimiento de este procedimiento será imprescindible para asegurar una gestión adecuada de los enfrentamientos y preservar el correcto desarrollo de la competición.

16. CAMBIOS Y APLAZAMIENTOS

La competición se desarrolla conforme a un calendario oficial prefijado por la organización, basándose en la franja horaria de juego elegida por cada equipo en el momento de formalizar su inscripción. El cumplimiento de dicho calendario resulta esencial para garantizar el correcto desarrollo de la competición.

Cada enfrentamiento implica planificación deportiva, disponibilidad de jugadores y organización interna de los equipos, por lo que cualquier modificación tiene un impacto directo en el desarrollo global de la competición. Por este motivo, el aplazamiento de un enfrentamiento se contempla como una medida de carácter excepcional y no como un recurso habitual de gestión.



El calendario de competición se estructurará alternando jornadas de juego y jornadas de descanso. Las jornadas de descanso deberán ser utilizadas para la recuperación de enfrentamientos aplazados y, previo acuerdo entre los equipos implicados y con conocimiento de la Organización, para adelantar partidos correspondientes a jornadas posteriores.

16.1. Normas generales

La fecha y hora fijadas en el calendario oficial tienen carácter obligatorio y vinculante para ambos equipos. El aplazamiento de un enfrentamiento únicamente podrá plantearse en situaciones justificadas, siempre que exista acuerdo expreso entre ambos equipos y conocimiento por parte de la organización, quedando en todo caso sujeto a su validación.

16.2. Solicitud de aplazamiento

Cualquier solicitud de aplazamiento deberá realizarse con una antelación mínima de cuatro (4) días naturales respecto a la fecha fijada en el calendario oficial. Dicha solicitud deberá comunicarse a través del chat oficial del enfrentamiento dentro de la aplicación, estar debidamente justificada y contar con la conformidad expresa de ambos equipos.

Finalizado el plazo establecido, podrán producirse solicitudes de aplazamiento por causas imprevistas. En estos casos, la aceptación quedará exclusivamente a criterio del equipo al que se dirija la solicitud, sin que exista en ningún caso obligación de aceptarla, si bien se recomienda a los equipos actuar conforme a los principios de fair play y respeto deportivo.

El enfrentamiento aplazado deberá disputarse en las jornadas de descanso habilitadas a tal efecto para la recuperación de partidos. Aquellos encuentros que permanezcan pendientes al finalizar la fase liga serán declarados nulos a todos los efectos deportivos y clasificatorios.

Esta flexibilidad tiene como objetivo facilitar la correcta disputa de los enfrentamientos dentro de los plazos establecidos, evitando la acumulación de



partidos pendientes que puedan afectar tanto a la clasificación general como al ranking individual de la competición.

No se permitirá fijar encuentros fuera de las fechas autorizadas salvo acuerdo entre equipos, No obstante, se podrá variar el orden de juego casa/fuera de un enfrentamiento cuando exista acuerdo entre ambos equipos, debiendo ser comunicado a la organización para su validación.

Una vez alcanzado el acuerdo de aplazamiento entre los equipos, el capitán o responsable del equipo local deberá comunicarlo a la Organización a través del apartado “ENVIAR MENSAJE A COMPETICIÓN”, quedando la solicitud sujeta a validación y confirmación oficial.

La mera existencia de conversaciones, acuerdos verbales o acuerdos alcanzados entre los capitanes de ambos equipos no supondrá en ningún caso la consideración automática del enfrentamiento como aplazado ni modificará la fecha inicialmente prevista para su celebración.

Hasta que la Organización confirme expresamente la aprobación del aplazamiento, el enfrentamiento mantendrá plenamente su fecha y horario oficiales, siendo responsabilidad de ambos equipos cumplir con las obligaciones derivadas de dicha programación.

En caso de que un aplazamiento sea autorizado por la Organización y las alineaciones ya hubieran sido registradas en el sistema para la fecha inicialmente programada, estas serán eliminadas automáticamente. Ambos equipos deberán introducir nuevamente sus alineaciones dentro de los plazos establecidos para la nueva fecha de celebración del enfrentamiento.

16.3. Nueva fecha del partido.

Una vez fijada la nueva fecha del enfrentamiento aplazado, no se contemplará un nuevo aplazamiento salvo en situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas y valoradas por la organización. La no comparecencia de un equipo en



la fecha reprogramada implicará la pérdida del enfrentamiento, así como la aplicación de las medidas previstas en el régimen disciplinario.

16.4. Obligaciones del equipo local

En caso de aplazamiento, el equipo local será responsable de garantizar que el enfrentamiento pueda disputarse en condiciones adecuadas. Los equipos con pistas exteriores deberán prever posibles inclemencias meteorológicas y, en la medida de lo posible, contar con alternativas viables.

Cuando el equipo local disponga de instalaciones indoor adecuadas, deberá garantizar la celebración del enfrentamiento en la fecha establecida, no contemplándose un nuevo aplazamiento por causas meteorológicas.

16.5. Última jornada

La última jornada de la Fase Liga tendrá el mismo tratamiento organizativo y normativo que el resto de jornadas de la competición. No obstante, cualquier aplazamiento correspondiente a dicha jornada únicamente podrá resolverse durante la jornada de recuperación inmediatamente posterior, no admitiéndose una nueva reprogramación fuera de dicho plazo.

Los equipos deberán prever con la debida antelación cualquier posible incidencia, teniendo en cuenta que el calendario oficial ha sido comunicado previamente por la Organización y existen sobradas jornadas de recuperación. Asimismo, deberán considerar que la jornada de recuperación posterior a la última jornada constituye el plazo máximo habilitado para disputar cualquier enfrentamiento aplazado pendiente de la Fase Liga en su segunda vuelta.

En consecuencia, los equipos deberán evitar llegar a dicha fecha con varios enfrentamientos pendientes de disputa, siendo responsabilidad exclusiva de los capitanes gestionar adecuadamente los aplazamientos durante el desarrollo de la competición.



En caso de imposibilidad de disputa dentro del plazo establecido, la situación será resuelta conforme al régimen disciplinario y competitivo aplicable, sin posibilidad de nuevas reprogramaciones.

16.6. Suspensión de partidos

En caso de incidencias ajenas a los participantes, como condiciones meteorológicas adversas o fallos técnicos, el enfrentamiento podrá suspenderse durante un máximo de veinte minutos con el fin de intentar resolver la situación.

Si transcurrido dicho plazo no fuera posible reanudar el juego, el enfrentamiento quedará suspendido y aplazado, manteniéndose tanto las alineaciones como el resultado existente en el momento de la interrupción. No obstante, de mutuo acuerdo, ambos equipos podrán reiniciar el enfrentamiento desde el marcador inicial.

El capitán del equipo local deberá comunicar la incidencia a la organización a través de los canales oficiales.

16.6.1. Cambios de jugadores

En caso de que, tras la suspensión, algún jugador no pueda participar en la nueva fecha fijada, el equipo podrá sustituirlo por otro jugador correctamente inscrito, siempre que cumpla los requisitos establecidos. Dicha sustitución deberá ser comunicada y autorizada previamente por la Organización.

El jugador sustituto deberá ocupar, con carácter general, la misma posición que el jugador sustituido, sin que ello implique la modificación del orden de las parejas ni la reconfiguración del ranking del equipo. En todo caso, la alineación será establecida de forma expresa por la Organización, que la determinará manualmente con el fin de preservar el equilibrio competitivo, debiendo ser comunicada previamente a ambos equipos.

En estos supuestos, el partido podrá reanudarse desde el resultado existente en el momento de la suspensión o reiniciarse desde cero por acuerdo entre los equipos.



Si un equipo no dispone de jugadores suficientes para disputar alguno de los partidos, únicamente se darán por perdidos aquellos encuentros concretos que no puedan celebrarse, pudiendo disputarse el resto con normalidad, sin que ello conlleve sanciones adicionales.

16.7. Lluvia y condiciones meteorológicas

Se permitirá el aplazamiento del enfrentamiento en pistas descubiertas cuando concurren condiciones meteorológicas adversas que dificulten el normal desarrollo del juego, tales como previsiones relevantes de lluvia, viento intenso o la existencia de alertas meteorológicas oficiales.

El equipo que solicite el aplazamiento deberá comunicarlo al equipo rival a través del chat del enfrentamiento y notificarlo a la organización por los canales establecidos. En caso de desacuerdo, corresponderá a la organización resolver la situación.

16.8. Obligación de presentación

En ausencia de notificación previa de aplazamiento, ambos equipos deberán presentarse en las instalaciones correspondientes. En caso de imposibilidad de disputa, el equipo local deberá acreditar dicha circunstancia mediante pruebas verificables. Si no se pudiera justificar adecuadamente la imposibilidad de juego, el enfrentamiento podrá ser declarado perdido para el equipo local.

16.9. Fin de la competición

Los enfrentamientos aplazados que no hayan sido disputados una vez finalizado el calendario oficial serán evaluados por el Comité de Competición, que podrá declararlos nulos o adjudicarlos a uno de los equipos en función de la gestión realizada conforme a la presente normativa.

17. SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El incumplimiento de las normas establecidas en la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE podrá dar lugar a la aplicación de medidas correctoras por parte de la Organización, que serán adoptadas atendiendo a criterios de proporcionalidad, coherencia normativa y correcto desarrollo de la competición.

Las sanciones se aplicarán exclusivamente a los equipos y a sus responsables, siendo estos los encargados de garantizar el cumplimiento de la normativa, así como el comportamiento adecuado de todos los integrantes y su entorno.

17.1. Pérdida de puntos y sanciones deportivas

La Organización podrá aplicar penalizaciones en la clasificación general como consecuencia de incumplimientos organizativos, alineaciones indebidas o conductas contrarias al desarrollo normal de la competición.

Se considerará conducta sancionable cualquier comportamiento antideportivo que altere el desarrollo del enfrentamiento, incluyendo faltas de respeto, actitudes inapropiadas, protestas reiteradas o cualquier actuación que interfiera en el juego. Estas conductas podrán conllevar la aplicación de una penalización de hasta tres puntos en la clasificación general, en función de la gravedad de los hechos y su posible reiteración.

Asimismo, la utilización indebida de jugadores ya sea por incumplimiento de los requisitos de participación, alineación incorrecta o suplantación, podrá suponer la pérdida del enfrentamiento completo, además de la correspondiente penalización en la clasificación general. Este tipo de infracción se considerará especialmente grave al afectar directamente al equilibrio competitivo.

El incumplimiento de las obligaciones organizativas, tales como la correcta gestión del enfrentamiento, el uso de los canales oficiales o el registro de la información requerida, podrá dar lugar a la pérdida de los puntos correspondientes al enfrentamiento.



En caso de no comparecencia de una pareja dentro del margen de tolerancia establecido, el partido correspondiente se considerará perdido, otorgando la puntuación al equipo rival conforme al sistema de competición. Si la incomparecencia afecta a varias parejas o impide la disputa del enfrentamiento, este podrá declararse perdido en su totalidad, aplicándose además la penalización correspondiente en la clasificación general.

Cuando la incorrecta gestión del orden de juego o de los turnos impida la celebración del enfrentamiento, la Organización podrá declarar la pérdida del mismo para el equipo responsable, incluyendo las consecuencias deportivas y económicas que correspondan, especialmente en aquellos casos en los que el equipo rival se haya desplazado.

Del mismo modo, cualquier error en la alineación que afecte al orden de las parejas o a la correcta asignación de los jugadores podrá ser considerado infracción, pudiendo dar lugar a la pérdida del enfrentamiento en función de su impacto en el desarrollo del mismo.

17.2. Suspensión y exclusión de la competición

En situaciones de especial gravedad, incumplimientos reiterados o conductas incompatibles con el correcto desarrollo de la competición, la Organización podrá acordar la suspensión de jugadores o equipos, limitando o impidiendo su participación en futuros enfrentamientos.

Quedarán automáticamente excluidos de la fase final aquellos equipos que no se presenten a cualquiera de las dos últimas jornadas de la Fase Liga, así como aquellos que acumulen dos incomparecencias durante la temporada o no presenten las parejas mínimas en dos enfrentamientos distintos.

Esta medida tiene como finalidad proteger la integridad de la competición, garantizar la igualdad entre equipos y evitar perjuicios a aquellos que cumplen con la normativa y mantienen un compromiso activo durante toda la temporada.

17.3. Alineación indebida

Se considerará alineación indebida cualquier incumplimiento de las normas relativas a la participación de jugadores, incluyendo la alineación de jugadores no inscritos, la alteración del orden establecido por el ranking o la participación de jugadores que no cumplan los requisitos exigidos.

La alineación indebida podrá dar lugar a la pérdida del partido, otorgando el resultado al equipo rival, así como a la aplicación de penalizaciones en la clasificación general en función de la gravedad de la infracción.

La Organización o el Comité de Competición serán los encargados de analizar cada situación y aplicar las medidas correspondientes, garantizando en todo momento la equidad competitiva y el correcto desarrollo de la competición.

18. MEDIDAS ECONÓMICAS Y PENALIZACIONES

Las medidas económicas previstas en la presente normativa tienen como finalidad compensar los perjuicios derivados de incidencias organizativas, especialmente aquellas relacionadas con la no comparecencia o la incorrecta gestión de los enfrentamientos, así como reforzar el compromiso, la responsabilidad y el respeto entre los equipos participantes.

18.1. Incomparecencia del equipo visitante

Cuando el equipo visitante no se presente a un enfrentamiento una vez fijada la fecha, deberá abonar al equipo local el importe total correspondiente al coste del enfrentamiento, fijado en 72 €, equivalente a la participación de las tres parejas previstas, incluso cuando la ausencia haya sido comunicada previamente en tiempo y forma.

La existencia de comunicación previa no eximirá de dicha obligación económica, dado que la competición dispone de jornadas y ventanas específicas de recuperación destinadas precisamente a gestionar incidencias de disponibilidad sin necesidad de incurrir en incomparecencias.



Esta medida tiene como finalidad garantizar el compromiso de los equipos con el calendario oficial y evitar que las incomparecencias se utilicen como alternativa a la disputa de enfrentamientos que, por razones deportivas, clasificatorias, geográficas o de desplazamiento, pudieran resultar menos favorables o atractivos para alguno de los participantes.

Asimismo, los clubes y equipos locales realizan una planificación económica, deportiva y organizativa de la temporada contando con la celebración efectiva de los enfrentamientos programados. La incomparecencia de un equipo, aun cuando haya sido comunicada previamente, genera perjuicios que trascienden la mera reserva de pistas y afectan al normal desarrollo de la competición.

Por todo ello, una vez fijada oficialmente la fecha de un enfrentamiento, los equipos deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar su celebración, reservándose los mecanismos de aplazamiento y recuperación para los supuestos previstos y autorizados por la Organización.

No obstante, en aquellos supuestos en los que el enfrentamiento no hubiera quedado correctamente fijado o el equipo local no hubiera facilitado la disputa del mismo dentro de los márgenes establecidos por la normativa, la Organización podrá reconsiderar la aplicación de la sanción económica al equipo visitante, valorando las circunstancias concretas del caso y pudiendo acordar la exención total o parcial del pago.

En el supuesto de que sea el equipo local el que no se presente al enfrentamiento sin haber realizado aviso en tiempo y forma, se aplicará una compensación económica de 60€ a favor del equipo visitante, en concepto de gastos de desplazamiento.

18.2. Aplazamientos reiterados

Cuando un enfrentamiento haya sido aplazado de mutuo acuerdo entre ambos equipos y, en la fecha reprogramada, el equipo visitante no se presente sin causa



justificada, deberá abonar el coste completo del enfrentamiento en las condiciones establecidas en la normativa.

En el caso de que sea el equipo local el que no comparezca en la fecha reprogramada sin haber cumplido con los procedimientos establecidos, se aplicará igualmente la compensación económica prevista a favor del equipo visitante, en concepto de los gastos ocasionados por el desplazamiento.

18.3. Casos de fuerza mayor

En situaciones de fuerza mayor debidamente acreditadas, tales como emergencias médicas, condiciones meteorológicas extremas u otras circunstancias excepcionales, la Organización evaluará cada caso de forma individual y podrá eximir total o parcialmente al equipo afectado de la sanción económica.

A tal efecto, el equipo deberá aportar la documentación justificativa correspondiente, incluyendo informes médicos, evidencias gráficas o cualquier otro documento válido que permita acreditar la causa alegada.

18.4. Principio de reciprocidad

Los equipos deberán actuar bajo un principio de responsabilidad y colaboración, facilitando en todo momento la correcta disputa de los enfrentamientos dentro de los márgenes organizativos establecidos por la competición.

El equipo local, en particular, tendrá la obligación de proporcionar las condiciones necesarias para la celebración del enfrentamiento, garantizando la disponibilidad de las instalaciones y la correcta organización del mismo.

18.5. Pagos y plazos

El pago de las cantidades derivadas de las incidencias deberá realizarse a través de los medios habilitados por la Organización en un plazo máximo de siete días naturales desde la fecha del enfrentamiento no disputado.



Asimismo, el equipo afectado, ya sea local o visitante, deberá notificar la incidencia a la Organización a través del chat oficial del enfrentamiento o mediante los canales de comunicación establecidos, garantizando así su correcto registro y seguimiento.

18.6. Registro y control

La Organización será responsable de supervisar el cumplimiento de esta normativa y de mantener un registro actualizado de las sanciones económicas aplicadas.

El incumplimiento del pago dentro de los plazos establecidos podrá dar lugar a la adopción de medidas adicionales, incluyendo la exclusión de la competición o la inhabilitación para participar en futuras ediciones.

18.7. Mediación y flexibilidad

En situaciones de desacuerdo entre equipos o ante circunstancias especiales, la Organización podrá intervenir como mediadora con el objetivo de alcanzar soluciones equilibradas que respeten los principios de justicia competitiva, responsabilidad y buen desarrollo de la competición.

La Organización será en todo caso la responsable de interpretar y aplicar las sanciones conforme a la presente normativa, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada caso.

El presente apartado tiene como finalidad proteger económicamente a los equipos, especialmente a aquellos que actúan como locales, evitando perjuicios derivados de la no comparecencia o de una gestión incorrecta de los enfrentamientos, y fomentando al mismo tiempo el compromiso y la seriedad en la participación.

19. BOLA OFICIAL Y CONDICIONES DE USO

En la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, la bola oficial será la bola de pádel BLACK CROWN ONE , formando parte de los acuerdos de colaboración



técnica y deportiva impulsados por la Organización para el desarrollo de la temporada.

La utilización de una misma referencia de bola en los enfrentamientos contribuye a favorecer la uniformidad de las condiciones de juego, mejorar la experiencia competitiva de los equipos participantes y mantener una mayor homogeneidad en el comportamiento del material utilizado durante el desarrollo de la competición.

19.1. Uso de la bola oficial

Todos los enfrentamientos oficiales deberán disputarse con material oficial en correctas condiciones de uso y adecuado para la práctica reglamentaria del pádel.

El equipo local será responsable de aportar antes del inicio de cada enfrentamiento un total de tres botes nuevos de bolas, los cuales deberán abrirse obligatoriamente antes del comienzo de los partidos y en presencia de ambos equipos.

No estará permitida la utilización de bolas usadas, parcialmente utilizadas, deterioradas, abiertas con anterioridad al enfrentamiento o en condiciones que puedan afectar al normal desarrollo de la competición o alterar las condiciones de juego entre los equipos participantes.

El incumplimiento de la obligación de aportar y abrir tres botes nuevos antes del inicio del enfrentamiento supondrá una sanción deportiva de dos puntos de deducción en la clasificación general del equipo local.

A efectos disciplinarios, tendrá consideración de incumplimiento la utilización de bolas usadas o parcialmente utilizadas, la apertura previa de los botes antes del enfrentamiento, la utilización de bolas deterioradas o en mal estado, la negativa a abrir los botes en presencia del equipo visitante o cualquier actuación destinada a alterar las condiciones normales de juego mediante el material utilizado.

El capitán del equipo visitante podrá solicitar la verificación del material antes del inicio del enfrentamiento y comunicar la incidencia a la Organización a través de



los canales oficiales habilitados, dejando constancia expresa de los hechos para su posterior valoración por el Comité de Competición.

La mera disputa del enfrentamiento no convalidará el incumplimiento de las presentes condiciones de juego.

19.2. Finalidad deportiva y organizativa

La designación de BLACK CROWN como bola oficial de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE responde a criterios orientados a favorecer una mayor uniformidad en las condiciones de juego, mejorar la experiencia competitiva de jugadores y clubes, facilitar una referencia común de material deportivo para los participantes, impulsar acuerdos beneficiosos para la comunidad amateur de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE y consolidar una identidad reconocible dentro de la competición.

La Organización continuará promoviendo iniciativas y acuerdos de colaboración destinados a facilitar el acceso de los equipos participantes a material deportivo en condiciones ventajosas.

19.3. Condiciones especiales para los equipos

Con el objetivo de aportar ventajas reales a los clubes y equipos participantes, OPEN PADEL TOUR , junto con su colaborador oficial BLACK CROWN, ha alcanzado unas condiciones comerciales especialmente favorables y exclusivas para todos los equipos inscritos en la competición, estableciendo un precio especial de 75 € por cajón de bolas BLACK CROWN ONE.

Gracias a este acuerdo de colaboración, los equipos participantes podrán acceder a la adquisición de bolas BLACK CROWN ONE para disputar la competición en condiciones preferenciales y con precios especialmente reducidos respecto al mercado habitual, facilitando así el acceso continuado a material de calidad durante toda la temporada.



Estas condiciones especiales han sido diseñadas para favorecer la economía de los clubes y equipos participantes, permitiendo disponer de un producto con una excelente relación calidad-precio dentro del pádel amateur.

La adquisición de las bolas podrá realizarse de forma cómoda y directa a través de www.blackcrown.es, utilizando el código exclusivo que será facilitado a los capitanes de los equipos inscritos.

OPEN PADEL TOUR continuará trabajando activamente en la búsqueda de acuerdos y ventajas exclusivas que contribuyan a mejorar la experiencia global de todos los equipos y clubes que forman parte de la competición.

20. INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

El presente capítulo regula el procedimiento para la formulación y resolución de reclamaciones e incidencias que puedan producirse durante el desarrollo de la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, con el objetivo de garantizar un entorno competitivo justo, ordenado y respetuoso para todos los equipos participantes.

Cualquier reclamación derivada de un posible incumplimiento de la normativa, incidencia organizativa, conducta inapropiada o situación que afecte al correcto desarrollo de un enfrentamiento deberá ser comunicada exclusivamente por el capitán o responsable del equipo. No estarán legitimados para realizar reclamaciones directas ante la Organización otros participantes, acompañantes o terceros ajenos a la estructura oficial del equipo.

Las reclamaciones deberán formularse en los plazos establecidos y siempre a través del canal oficial habilitado por la competición, mediante el apartado correspondiente dentro de la aplicación. Cualquier comunicación realizada por vías externas carecerá de validez reglamentaria y no será tomada en cuenta por el Comité de Competición.



El Comité de Competición será el órgano competente para analizar, valorar y resolver todas las reclamaciones e incidencias recibidas. En su valoración tendrá en cuenta los hechos comunicados, las pruebas aportadas y el contexto en el que se hayan producido, aplicando criterios de equidad, proporcionalidad y coherencia con la normativa vigente.

El plazo máximo para la presentación de una reclamación será de 24 horas desde la finalización del enfrentamiento en el que se haya producido la incidencia. Transcurrido dicho plazo, la reclamación se considerará prescrita y no podrá ser objeto de revisión posterior, salvo en supuestos excepcionales que, por su gravedad, requieran la intervención de la Organización.

La Organización se compromete a estudiar todas las reclamaciones presentadas dentro de plazo con diligencia, imparcialidad y rigor, adoptando las medidas que considere oportunas para garantizar el cumplimiento de la normativa y el correcto desarrollo de la competición.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Competición en materia de reclamaciones tendrán carácter vinculante, sin perjuicio de las facultades de revisión interna que la propia Organización pueda ejercer en situaciones excepcionales.

21. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

El Comité de Competición de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE será el órgano responsable de velar por el cumplimiento, la interpretación y la correcta aplicación de la presente normativa durante toda la temporada, garantizando en todo momento el correcto desarrollo de la competición, y estará formado por tres jueces árbitro titulados por la FEP. Dicho Comité se reunirá los miércoles posteriores a cada jornada de competición.

El Comité será competente para resolver incidencias de carácter deportivo y organizativo, interpretar la normativa en aquellos supuestos no previstos



expresamente y adoptar las medidas disciplinarias que resulten necesarias frente a los equipos o responsables que incumplan las obligaciones establecidas.

Asimismo, el Comité actuará como garante del equilibrio competitivo, la coherencia organizativa y el correcto funcionamiento de la competición, adoptando sus decisiones conforme a criterios de equidad, proporcionalidad y rigor normativo.

Cuando se detecte un incumplimiento de la normativa por parte de un equipo o de su responsable, el Comité podrá aplicar las medidas oportunas para preservar la integridad de la competición, incluyendo sanciones deportivas, económicas o, en los casos más graves, la exclusión del equipo.

Las decisiones adoptadas por el Comité de Competición tendrán carácter vinculante para todos los equipos participantes, sin perjuicio de los mecanismos internos de revisión que la propia Organización pueda establecer en situaciones excepcionales.

A efectos de comunicación directa con el Comité de Competición, se habilita el siguiente correo electrónico oficial: competicion@openpadeltour.com

22. INSCRIPCIONES Y ALTAS

Para participar en la competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE, todos los equipos deberán formalizar correctamente su inscripción dentro de los plazos establecidos por la Organización. La inscripción tendrá carácter obligatorio y será condición indispensable para que el equipo pueda ser incluido en los cuadros oficiales de la competición.

La inscripción del equipo será gestionada exclusivamente por el capitán o capitana responsable, quien actuará como único interlocutor válido ante la Organización a efectos deportivos y organizativos.

El proceso de inscripción se realizará a través de la página web oficial de la competición, mediante un procedimiento guiado.



22.1. Inscripción del equipo

El capitán o capitana deberá cumplimentar en la web los datos necesarios para la correcta gestión del equipo, incluyendo la información fiscal para la facturación, la geolocalización del equipo, la división de juego, el horario habitual de competición como local y los datos de contacto.

El sistema requerirá obligatoriamente la cumplimentación de todos estos campos para poder continuar con el proceso de inscripción.

La cumplimentación del formulario de inscripción tendrá la consideración de **preinscripción** y no supondrá, por sí sola, la adquisición de la condición de equipo inscrito en la competición.

La inscripción únicamente se entenderá formalizada una vez efectuado el abono íntegro del importe correspondiente mediante la plataforma de pago habilitada por la Organización, dentro del plazo establecido para el cierre de inscripciones.

Finalizado dicho plazo, únicamente serán incluidos en los cuadros de competición aquellos equipos que hayan completado correctamente tanto la preinscripción como el pago de la inscripción. Los equipos que no hayan efectuado el abono antes de la fecha límite de cierre de inscripciones perderán su derecho a participar en la competición y no serán incorporados a los calendarios ni a los cuadros de competición.

Con carácter previo a la configuración de los grupos de competición, la Organización verificará que el proceso de inscripción se ha completado correctamente. En caso de detectarse cualquier incidencia o falta de información, se requerirá su subsanación antes del inicio de la competición.

22.2. Creación del equipo y alta de jugadores

Una vez realizado el pago, el equipo quedará registrado y el capitán o capitana podrá gestionarlo desde la App oficial de la competición.



Desde la App, el capitán o capitana dispondrá de un enlace de invitación que deberá compartir con los jugadores del equipo. A través de este enlace, cada jugador deberá completar su registro y darse de alta en la competición, así como aceptar las condiciones de participación establecidas por la Organización.

Una vez completado el proceso de alta, el jugador deberá proceder al abono de la cuota de cobertura deportiva (4€) mediante la pestaña habilitada en la plataforma, que le dirigirá al sistema de pago correspondiente.

22.3. Confirmación de la inscripción individual

Una vez completado correctamente el proceso de registro y el abono de la cuota de cobertura deportiva:

El jugador quedará correctamente inscrito y habilitado para competir. Aparecerá identificado en el área privada del equipo dentro de la App. Tendrá la condición de jugador alineable, pudiendo ser incluido en las alineaciones conforme a la normativa de la competición.

La participación en la competición se estructura a través de la inscripción del equipo, mientras que la cuota de cobertura deportiva tiene carácter individual y obligatorio para todos los jugadores.

Al margen de ello, los jugadores abonarán el importe correspondiente al uso de pista en cada enfrentamiento, seis euros (6), que será gestionado directamente con el club anfitrión, no constituyendo en ningún caso un pago adicional a la Organización.

Este modelo permite a los participantes conocer desde el inicio las condiciones de participación, garantizando transparencia y estabilidad durante el desarrollo de la competición.

Una vez formalizada la inscripción del equipo, el importe no será reembolsable.



Será responsabilidad del capitán o capitana asegurarse de que todos los jugadores del equipo completen correctamente su registro y dispongan de la cuota de cobertura deportiva en vigor antes de participar en la competición.

22.4. Requisitos de participación

Para que un equipo sea considerado válidamente inscrito, deberá contar, en el momento del cierre de inscripciones, con un número mínimo de 9 jugadores correctamente registrados conforme a los requisitos establecidos por la Organización.

Los equipos podrán incorporar nuevos jugadores durante la fase de liga, siempre que estos completen su inscripción y abonen la cuota de cobertura deportiva correspondiente antes de participar en cualquier enfrentamiento. Dicha incorporación estará permitida hasta la jornada 4 inclusive, con el fin de preservar la integridad competitiva y evitar la incorporación de refuerzos en las fases finales de la competición..

La correcta configuración de la plantilla será responsabilidad del equipo, recomendándose disponer de un número suficiente de jugadores para garantizar el normal desarrollo de los enfrentamientos y evitar incidencias organizativas.

22.5 Inscripciones bonificadas

Se establece como premio para el equipo campeón de cada categoría en el Play Off Experience, la inscripción gratuita para la siguiente temporada de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE.

El equipo invitado únicamente deberá abonar la cantidad correspondiente a la cuota de cobertura deportiva obligatoria, establecida en 4€ por jugador inscrito.

No obstante, en caso de que dicho equipo clasifique para disputar el Play Off Experience y/o MASTER EXPERIENCE, deberá abonar las cuotas de participación correspondientes a cada una de dichas competiciones, conforme a las condiciones económicas establecidas por la Organización.



Del mismo modo, aquellos clubes o capitanes que formalicen la inscripción de siete (7) equipos en una misma temporada recibirán una octava inscripción gratuita, aplicándose a dicho equipo las mismas condiciones anteriormente descritas, debiendo abonar exclusivamente el importe correspondiente a la cuota de cobertura deportiva obligatorio por jugador inscrito, así como las cuotas de participación correspondientes en caso de clasificación para Play Off Experience y/o THE MASTER EXPERIENCE.

Las presentes condiciones serán igualmente aplicables a cualquier inscripción gratuita, bonificada o invitación concedida por la Organización, cualquiera que sea su origen, modalidad o condición de otorgamiento.

23. ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

La organización de OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE es la entidad responsable de la planificación, coordinación, supervisión y correcta ejecución de la competición durante toda la temporada, asumiendo la función de garante del cumplimiento de la normativa y del correcto desarrollo del modelo competitivo.

Corresponde a la Organización interpretar la presente normativa, resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo de la competición y adoptar las decisiones necesarias para asegurar su correcto funcionamiento, incluso en aquellos supuestos no contemplados expresamente en el reglamento, siempre atendiendo a criterios de equidad, coherencia organizativa y equilibrio competitivo.

Las decisiones adoptadas por la Organización y por el Comité de Competición serán de obligado cumplimiento para todos los equipos, capitanes y participantes, sin perjuicio de los mecanismos internos de revisión que la propia Organización pueda establecer en situaciones excepcionales.

Toda la comunicación oficial entre la Organización y los equipos se realizará exclusivamente a través de los canales oficiales habilitados, siendo la aplicación oficial de la competición el medio principal de gestión, notificación y seguimiento



de los enfrentamientos, incidencias y comunicaciones relevantes. Cualquier comunicación realizada por medios distintos carecerá de validez reglamentaria.

Adicionalmente, la Organización ha designado delegados de Zona, que actuarán como figura de enlace entre los equipos y la propia Organización en cada ámbito territorial. Estos delegados, con conocimiento del entorno competitivo local, tendrán funciones de apoyo, coordinación y seguimiento, sin que ello suponga limitación alguna de las competencias propias de la Organización ni sustituya los canales oficiales de comunicación.

En todo caso, la Organización continuará prestando atención directa a los equipos a través de los canales oficiales establecidos y dentro de los horarios fijados.

La Organización dispondrá de un sistema de atención estructurado que permita una gestión eficaz, accesible y continua durante el desarrollo de la competición, conforme a los siguientes horarios y canales:

Atención al cliente

De lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

Durante jornadas de competición:

viernes de 18:00 a 20:00, sábados de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00, y domingos de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00.

Administración

De lunes a viernes de 10:00 a 14:00.

Canales oficiales de contacto

La aplicación OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se establece como el canal principal de gestión y comunicación de la competición.

Para consultas de carácter general, la Organización pone a disposición de los participantes los siguientes canales de contacto:



Correo electrónico: organizacion@openpadeltour.com

Teléfono de contacto: 633 534 455

Comité de Competición

Correo electrónico: competicion@openpadeltour.com

Área de marketing y comercial

Correo electrónico: gestioncomercial@openpadeltour.com

La Organización velará en todo momento por mantener un entorno competitivo estructurado, respetuoso y acorde con los valores de la competición, adoptando las medidas necesarias para garantizar un correcto clima de participación tanto dentro como fuera de la pista.

24. CALENDARIO DE COMPETICIÓN

La competición OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE se estructura en temporadas diferenciadas con el objetivo de facilitar la planificación deportiva y organizativa de los equipos participantes, así como una correcta coordinación logística por parte de los clubes sede y de la propia Organización.

Con carácter general, la competición se organizará en dos temporadas principales, cada una de ellas culminada con su correspondiente fase final, además de un evento máster dentro del circuito:

- Liga de verano, que se desarrollará aproximadamente entre los meses de febrero y junio, finalizando con la celebración del Play Off Experience.
- Liga de invierno, que se desarrollará aproximadamente entre los meses de septiembre y enero, finalizando igualmente con la celebración del Play Off Experience.
- MASTER EXPERIENCE, que se celebrará en el mes de septiembre como evento especial del circuito.



Las fechas concretas de inicio y finalización de cada temporada, los periodos de inscripción, el calendario oficial de la Fase Liga, la celebración de los Play Off Experience. y del MASTER EXPERIENCE serán comunicados al inicio de cada edición a través de los canales oficiales de la competición.

Para la temporada de invierno 26/27 las fechas serán:

Fechas de juego y recuperación de aplazados

-17/18 octubre → J1

* 24/25 octubre → J2

* 31 octubre / 1 noviembre → Recuperación

* 7/8 noviembre → J3

* 14/15 noviembre → J4

* 21/22 noviembre → Recuperación

* 28/29 noviembre → J5

* 12/13 diciembre → J6

* 19/20 diciembre → Recuperación

* 26/27 diciembre → Recuperación

* 2/3 enero → Recuperación

* 9/10 enero → J7 (solo grupos de 7 equipos)+recuperación.

* 16/17 enero → Recuperación final

* 23/24 enero → Play In (si fuera necesario)



La Organización se reserva el derecho de ajustar el calendario cuando concurren circunstancias organizativas, logísticas o deportivas que así lo aconsejen, procurando en todo momento minimizar el impacto sobre los equipos y garantizar el correcto desarrollo de la competición.

25. SEGURO Y COBERTURA DE RIESGOS

Todos los jugadores participantes en OPEN PADEL TOUR EXPERIENCE estarán cubiertos por un Seguro Obligatorio de Accidentes Deportivos, contratado por la Organización conforme a lo establecido en el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.

Este seguro cubre exclusivamente los accidentes producidos como consecuencia directa de la práctica deportiva durante el desarrollo de la competición.

Asimismo, la póliza completa del seguro podrá ser consultada en la página web oficial de la competición.

25.1. Asistencia sanitaria

El seguro garantiza las siguientes prestaciones:

- Asistencia médico-quirúrgica, hospitalaria y sanatorial en centros concertados, sin límite de gasto en territorio nacional, durante un período máximo de 18 meses desde la fecha del accidente.
- Pruebas diagnósticas, tratamientos médicos, rehabilitación y asistencia farmacéutica en régimen hospitalario, bajo prescripción médica y con autorización de la entidad aseguradora.
- Prótesis y material de osteosíntesis cubiertos en su totalidad.
- Material ortopédico con cobertura del 70 % del precio de venta al público.
- Tratamientos de odonto-estomatología por lesiones bucales derivadas de accidente deportivo, incluyendo:
 - Honorarios médicos ilimitados durante 18 meses.
 - Material y prótesis hasta un máximo de 240,40 €, conforme a la póliza vigente.



- Traslado o evacuación sanitaria desde el lugar del accidente hasta el centro médico concertado correspondiente.

25.2. Indemnizaciones

El seguro contempla:

- Indemnización por invalidez permanente, total o parcial, derivada de accidente deportivo, conforme al baremo oficial de la póliza, con un capital máximo de hasta 12.020,24 € para los supuestos de gran invalidez.
- Capital por fallecimiento como consecuencia directa de accidente deportivo: 12.000 €.
- Capital por fallecimiento producido durante la práctica deportiva sin causa directa del accidente: 1.803,04 €.

25.3. Exclusiones

Quedan expresamente excluidas de la cobertura:

- Las lesiones o dolencias no derivadas de un accidente deportivo.
- Las lesiones previas, recaídas, secuelas o patologías existentes con anterioridad a la inclusión del jugador en la póliza.
- Los gastos derivados de asistencia médica prestada fuera del cuadro médico concertado, salvo en casos de urgencia vital debidamente justificada.

25.4. Procedimiento en caso de accidente

En caso de accidente durante el desarrollo de la competición:

- Será obligatorio comunicarlo de forma inmediata a la Organización a través de los canales oficiales.
- La Organización activará el protocolo de actuación, facilitará las instrucciones necesarias y coordinará la derivación al centro médico concertado conforme a la póliza.

